

ACTA N°. 01/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día quince de enero de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elízabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciado Juan Carlos Durán Escobar, Director Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 48/2013 de sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2013.
- II. Solicitud de reconsideración del canon de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, propiedad del INPEP, según nota del INSAFOCOOP REF. PE-1593/2013, de fecha 19 de diciembre de 2013.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 de diciembre de 2013 al 4 de enero de 2014.
 2. Propuestas de Inversión del INPEP, de fechas 12 y 19 de diciembre de 2013.



3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 2 al 21 de diciembre de 2013.
4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2013.

IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura y aprobación del acta No. 48/2013 de sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2013.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 48/2013, de sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2013, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

II. Solicitud de reconsideración del canon de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, propiedad del INPEP, según nota del INSAFOCOOP REF. PE-1593/2013, de fecha 19 de diciembre de 2013.

Se presentó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, carta del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo -INSAFOCOOP- de fecha 19 de diciembre de 2013, dirigida al Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Presidente del INPEP, en la que solicitan se les considere disminuir el canon de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, ya que la institución carece de fondos propios, debido a que desde el año 2000 no cuenta con un refuerzo presupuestario.

Es de mencionar que en sesión de Junta Directiva N° 40/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se solicitó la aprobación del canon de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, acordando la Junta Directiva en resolución N° 39/2013, establecer el valor mensual de CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00) IVA incluido, lo cual fue notificado al INSAFOCOOP.

Por otra parte, en carta de fecha 12 de noviembre de 2013, el INSAFOCOOP, solicita que se les exonere el incremento del canon para el año 2014 y que para el año 2015 y subsiguientes pagar el canon de \$4,514.00 mensuales, además solicitan que se establezca en el contrato la cláusula de Terminación Bilateral de conformidad al Artículo 62 de la Ley de Inquilinato, en vista que el contrato anterior no tiene ninguna disposición al respecto. Dicha carta fue presentada a consideración de la Junta Directiva en sesión N° 42/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013, emitiendo la resolución N°



43/2013, en la que se acuerda mantener el valor mensual de \$5,000.00 IVA incluido, para el arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II.

Conocida y discutida ampliamente la solicitud del INSAFOCOOP, y considerando los inconvenientes que podrían presentarse para lograr alquilar nuevamente el Edificio, los señores Directores, propusieron que se le informe al INSAFOCOOP mantener para el año 2014 el canon de \$4,190.00 mensuales IVA incluido, y que para los años subsiguientes se incremente un 7% al último valor pagado, lo cual se establece de la siguiente manera: Para el año 2014 \$4,190.00; año 2015 \$4,483.00; año 2016 \$4,796.00; año 2017 \$5,131.00 y el año 2018 \$5,490.00, IVA incluido.

El Director Presidente sometió a votación la propuesta de informarle al INSAFOCOOP, que para el año 2014 se mantendrá el canon mensual de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, en \$4,190.00, y que para los años subsiguientes se incrementará en un 7% del último valor pagado, propuesta que obtuvo los votos a favor de los representantes de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Gobernación, la gremial AJUBACEN y el Director Presidente, haciendo constar que los representantes de los Ministerios de Trabajo y Previsión Social y Salud ya se habían retirado, por lo que por mayoría la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 01/2014.

La Junta Directiva por mayoría ACUERDA: a) Modificar el contenido de las Resoluciones de Junta Directiva N° 39/2013 de fecha 24 de octubre de 2013 y la N° 43/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013, en lo relacionado al canon de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, propiedad del INPEP; b) Determinar el canon de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, propiedad del INPEP, para el período de 5 años contados a partir del mes de febrero 2014 de la siguiente manera: año 2014 \$4,190.00; año 2015 \$4,483.00, año 2016 \$4,796.00; año 2017 \$5,131.00 y para el año 2018 \$5,490.00 hasta el vencimiento del contrato, IVA incluido; y c) Encomendar a la Administración para que notifique al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo -INSAFOCOOP- lo resuelto, a fin de proceder a elaborar el contrato correspondiente.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 de diciembre de 2013 al 4 de enero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 de diciembre de 2013 al 4 de enero de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.



2. Propuestas de Inversión del INPEP, de fechas 12 y 19 de diciembre de 2013.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, las Propuestas de Inversión del INPEP, de fechas 12 y 19 de diciembre de 2013, las cuales llevan incluidos los anexos correspondientes.

Los señores Directores, después de conocer las Propuestas de Inversión presentadas por la Administración, las dieron por recibidas.

3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 2 al 21 de diciembre de 2013.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 2 al 21 de diciembre de 2013, en el cual se detalla que al 29 de noviembre de 2013, existía un saldo de 162 solicitudes, habiendo ingresado durante el período del 2 al 21 de diciembre de 2013, 129 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 111 solicitudes; de las cuales 1 es por invalidez, por un monto de US\$6,372.76; 57 son por vejez, por un monto de US\$126,369.48 y 53 son por muerte, por un monto de US\$12,471.84, haciendo un total de US\$145,214.08, quedando un saldo de 180 solicitudes pendientes de aprobación al 21 de diciembre de 2013.

Los señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2013.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

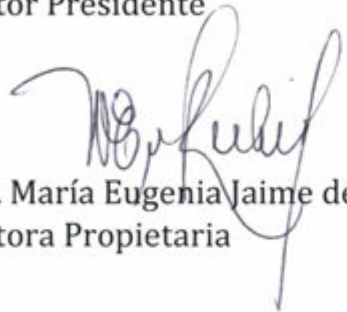
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información oficiosa, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.



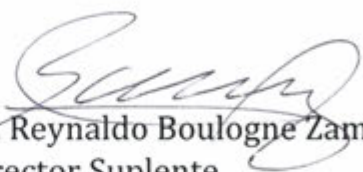
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con quince minutos del día quince de enero del año dos mil catorce.



Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria



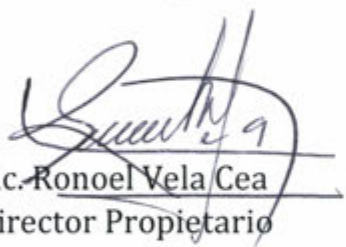
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



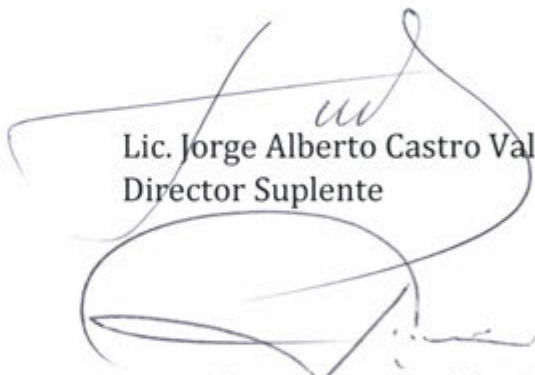
Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria



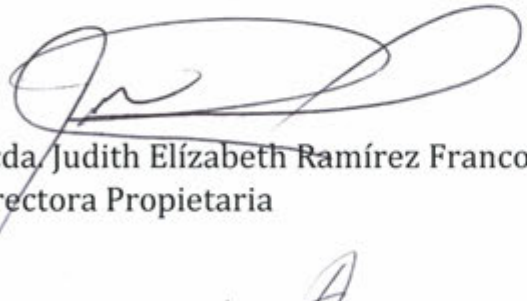
Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente



Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente



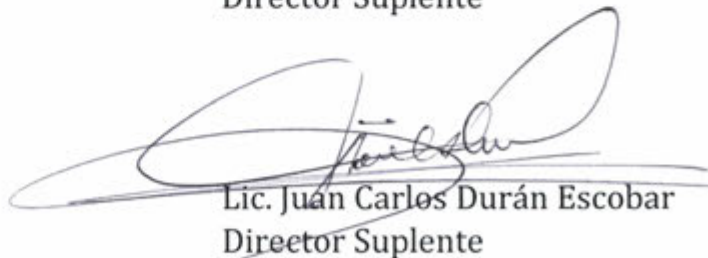
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria



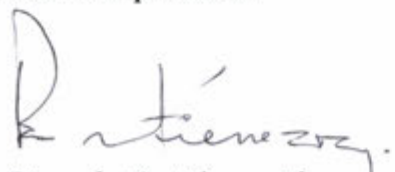
Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente



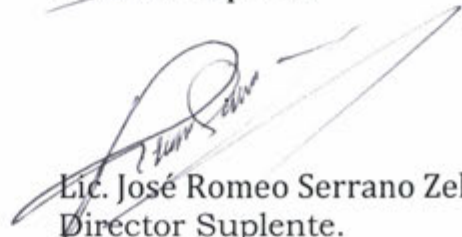
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Juan Carlos Durán Escobar
Director Suplente



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente.



ACTA N°. 02/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con cuarenta minutos del día veintiuno de enero de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciado Juan Carlos Durán Escobar, Director Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 01/2014 de sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2014.
- II Someter a consideración la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 04/2014 "Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014".
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 6 al 11 de enero de 2014.
 2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 9 de enero de 2014.



3. Examen Especial a los Procesos de Compras, correspondiente al período de abril a septiembre de 2013.
4. Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.
5. Auditoría a los Estados Financieros del INPEP, período del 1 al 31 de octubre de 2013.

IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura y aprobación del acta No. 01/2014 de sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2014.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 01/2014, de sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

II. Someter a consideración la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 04/2014 "Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014".

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, el Informe de Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 04/2014 "Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014".

Se hizo presente a la reunión la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, acompañada de la Licenciada Norma Benavides de Fortis, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y la Ingeniera Juana María Coto, Subgerente Administrativa, a fin de presentar el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 04/2014 "Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", iniciando la presentación la Licenciada Ramírez, informando que dicho informe fue revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada el día miércoles 15 de enero de 2014.

Por otra parte, la Licenciada Ramírez explicó que el proceso de la presente licitación corresponde a la segunda convocatoria, por medio de Licitación Pública y se publicó el día 02 de Diciembre de 2013, en los periódicos La Prensa Gráfica y el Diario Co Latino.



además, se publicó en Sistema Electrónico de Compras Públicas –COMPRASAL-, y retiraron bases, una empresa directamente de la UACI y 17 lo hicieron por medio de COMPRASAL, de acuerdo al siguiente detalle.

El día 20 de Diciembre de 2013 se efectuó la recepción y apertura de ofertas. Las sociedades que presentaron ofertas y los montos de las mismas, son:

No.	ÍTEMS	Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa	Hasgal, S.A. de C.V.
1	Uniforme para el personal femenino de oficina.	\$ 36,076.30	\$ -
2	Uniforme para personal de enfermería	235.00	-
3	Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales	2,537.20	-
4	Uniforme para el personal masculino de Servicios Generales, Motoristas, ordenanzas y mantenimiento	4,554.00	3,346.50
5	Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol	201.00	-
6	Uniforme para el personal Masculino Centro Recreativo Costa del Sol.	804.00	496.80
7	Camisas para el personal masculino de oficina.	6,156.15	4,620.00
8	Gabachas de Trabajo para el Personal masculino y femenino de oficina, Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol.	912.00	712.00
	TOTALES	\$ 51,475.65	\$ 9,175.30

La Sociedad Industrias Topaz, S.A. no presentó la garantía de mantenimiento de oferta, y quedó excluida de pleno derecho, según el artículo 53 de la LACAP.

La señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa presentó la garantía de mantenimiento de oferta por UN MIL NOVECIENTOS SIETE 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,907.14), de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación, y la Sociedad Hasgal, S.A de C.V. lo hizo de forma proporcional a los ítems presentados, según consta en el acta de apertura de ofertas.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación se divide en cuatro etapas y los criterios de evaluación se detallan de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE MAXIMO	PORCENTAJE MINIMO
Capacidad Legal	No tiene porcentaje	No tiene porcentaje
Capacidad Financiera	15%	12% (80% del 15%)
Oferta Técnica	85%	76.50% (90% del 85%)
Oferta Económica	No tiene porcentaje	No tiene porcentaje
TOTAL	100%	

En la primera etapa de revisión, la capacidad legal de las empresas fue revisada con base a la documentación presentada y se examinó que los documentos cumplieran con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso, en las Bases de Licitación.



Como resultado de la verificación de los requisitos legales solicitados: la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa y la Sociedad Hasgal, S.A. de C.V., cumplieron con todos los requisitos legales solicitados en las Bases de Licitación y se consideran elegibles para continuar con el análisis en las siguientes etapas de evaluación.

En la capacidad financiera se evaluaron los Estados Financieros presentados debidamente auditados, con los índices de solvencia, liquidez financiera y apalancamiento financiero, y la sociedad Hasgal, S.A. de C.V. obtuvo el 10.00% en la evaluación financiera por lo que no alcanza el porcentaje mínimo requerido del 12% y se considera no elegible para continuar en la evaluación de las siguientes etapas, quedando únicamente la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa elegible para ser evaluada en la Oferta Técnica, ya que obtuvo el 15.00% en la evaluación financiera, superando el porcentaje mínimo requerido.

La Oferta Técnica se calificó con un 85%, de la ponderación de los requisitos técnicos y compromisos que se relacionan en la oferta, obteniéndose el siguiente resultado: En cuanto a la Calidad de Materiales, Diseño y Confección (55%), se evaluó por cada prenda lo siguiente: calidad de las telas y materiales, diseño, corte y confección; esto se hizo de acuerdo a las muestras presentadas de los uniformes, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y en la experiencia de la empresa (30%), se evaluaron las constancias presentadas por la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa, en la que se evaluó el servicio, entrega y calidad.

La señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa, no alcanzó el porcentaje mínimo requerido en la presente etapa, al obtener el 75.83% en los ítems #1, 4, 5 y 6; y el 73.33% en el ítem #3 y 25.83% para el ítem #7. Para los ítems #1,3,4,5 y 6, según las muestras presentadas, la confección no es conforme a lo solicitado, por tanto, afecta la calidad, diseño y apariencia de las prendas; para el ítem #7: Camisas para el personal masculino de oficina, no presentó dentro de su oferta técnica la muestra solicitada en la sección III, literal 6.7 de las Bases de Licitación, para poder evaluarla, por lo que únicamente supera el porcentaje mínimo requerido del 76.50% en la parte técnica en los ítems #2 y 8 con 80.83% para los cuales se considera elegible técnicamente.

En la Oferta Económica según las Bases de Licitación, en esta etapa únicamente se considera la Oferta económica de los participantes que hayan obtenido ochenta y ocho con cincuenta (88.50) puntos como mínimo, en la sumatoria de la evaluación de la capacidad financiera y oferta técnica; de no alcanzarlos, no se considerará la oferta económica, de conformidad al artículo 44 literal r de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-

Para los ítems números 1, 3, 4, 5, 6 y 7, no se considera la oferta económica, debido a que no superó el porcentaje mínimo requerido en la parte técnica, siendo los únicos



ítems considerados económicamente, y que son elegibles al superar todas las etapas de evaluación, los ítems #2 y #8.

Después de haber evaluado las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en Base al Artículo 56 de la LACAP y los Artículos 46 y 56 del Reglamento de la LACAP, RECOMIENDA: 1) que se adjudique los ítems # 2 y #8 de la Licitación Pública N° LP 04/2014 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", a la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa, para el ítem # 2 *"Uniforme para personal de enfermería" por el valor de doscientos treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$235.00) IVA incluido y para el ítem #8 "Gabachas de Trabajo para el Personal masculino y femenino de oficina, Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol" por el valor de novecientos doce 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$912.00). IVA incluido y 2) Se declaren desiertos los ítems siguientes: ítem #1 Uniforme para el personal femenino de oficina, ítem #3 Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales; ítem # 4 Uniforme para el personal masculino de Servicios Generales, Motoristas, ordenanzas y mantenimiento, Ítem #5 Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, Ítem #6 Uniforme para el personal masculino Centro Recreativo Costa del Sol, e ítem #7 Camisas para el personal masculino de oficina, por no alcanzar los porcentajes mínimos requeridas en la parte técnica, de la Licitación Pública N° LP 04/2014 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014"*

Escuchada la presentación y las explicaciones de la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez, el Director Presidente sometió a votación la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 02/2014

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

- i Que mediante memorándum referencia RRHH/77-66-470-2013 de fecha 22 de Julio de 2013, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Norma Benavides de Fortis, con el Visto Bueno de la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Subgerente Administrativa, se solicita el "Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el Año 2014".
- ii Que de conformidad al artículo treinta y nueve, literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la Licitación Pública LP N° 04/2014 denominada "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", publicada el día 02 de Diciembre de 2013, en los periódicos La Prensa Gráfica y el Diario Co Latino, además



se publicó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas –COMPRASAL-, presentándose a retirar bases una empresa directamente de la UACI y diecisiete lo hicieron directamente desde COMPRASAL, lo que consta en la hoja de registro de retiro de bases, dedicadas al suministro objeto de esta licitación.

- iii Que el día 20 de Diciembre del año 2013, se realizó la recepción y Acto de Apertura de ofertas de la Licitación Pública LP N° 04/2014 “Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014”, recibándose tres ofertas, lo cual consta en la hoja de registro de presentación de ofertas y en el Acta de apertura de las mismas.
- iv Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, al iniciar el proceso de evaluación, se basó en el cumplimiento de los requisitos legales, como indispensables para continuar con el proceso de evaluación; además, que las empresas alcanzaran los porcentajes mínimos en la capacidad financiera y técnica del 12.00% y 76.50% respectivamente, para poder ser considerados en la oferta económica.
- v Que la Sociedad Industrias Topaz, S.A. no presentó la garantía de mantenimiento de oferta, y quedó excluida de pleno derecho, según el artículo 53 de la LACAP; la sociedad Hasgal, S.A. de C.V. no fue elegida por no alcanzar el porcentaje mínimo requerida en la capacidad financiera del 12.00% y la Señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa no alcanzó el porcentaje mínimo requerido en la parte técnica del 76.50% en los siguientes ítems: ítem #1 Uniforme para el personal femenino de oficina, ítem #3 Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales, ítem #4 Uniforme para el personal masculino de Servicios Generales, Motoristas, ordenanzas y mantenimiento, ítem #5 Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, ítem #6 Uniforme para el personal Masculino Centro Recreativo Costa del Sol e ítem #7 Camisas para el personal masculino de oficina; sin embargo, si lo alcanzó y superó en el ítem #2 Uniforme para personal de enfermería e ítem #8 Gabachas de Trabajo para el Personal masculino y femenino de oficina, Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol, considerándose elegible técnicamente en estos dos ítems.
- vi Que analizadas y evaluadas las ofertas y atendiendo las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas, contenidas en las Bases de la Licitación que regularon la competencia, el acta de apertura de ofertas, e informe de evaluación de ofertas en el que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó, se adjudiquen los ítems #2 y #8 de la Licitación Pública N° LP 04/2014 “Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014”, a la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa, para el ítem # 2 “Uniforme para personal de enfermería” por el valor de doscientos treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$235.00) IVA incluido y para el ítem #8 “Gabachas de Trabajo para el Personal masculino y femenino de oficina, Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol” por el valor de NOVECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$912.00), IVA incluido; asimismo, se declaren desiertos los ítems siguientes: ítem #1 Uniforme para el



personal femenino de oficina, ítem #3 Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales; ítem #4 Uniforme para el personal masculino de Servicios Generales, Motoristas, ordenanzas y mantenimiento, Ítem #5 Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, Ítem #6 Uniforme para el personal masculino Centro Recreativo Costa del Sol, e ítem #7 Camisas para el personal masculino de oficina, por no alcanzar los porcentajes mínimos requeridos en la parte técnica, de la referida Licitación Pública.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y a los considerandos anteriores, la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

1. Adjudicar los ítems #2 y #8 de la Licitación Pública N° LP 04/2014 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", a la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa, para el ítem #2 "Uniforme para personal de enfermería" por el valor de DOSCIENTOS TREINTA CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$235.00) IVA incluido y para el ítem #8 "Gabachas de Trabajo para el Personal masculino y femenino de oficina, Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol" por el valor de NOVECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$912.00), IVA incluido, por superar los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
2. Declarar desierto los ítems siguientes: ítem #1 Uniforme para el personal femenino de oficina, ítem #3 Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales; ítem #4 Uniforme para el personal masculino de Servicios Generales, Motoristas, ordenanzas y mantenimiento, Ítem #5 Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, Ítem #6 Uniforme para el personal masculino Centro Recreativo Costa del Sol, e ítem #7 Camisas para el personal masculino de oficina, por no alcanzar los porcentajes mínimos requeridas en la parte técnica, de la Licitación Pública N° LP 04/2014 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014".

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 6 al 11 de enero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 6 al 11 de enero de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.



2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 9 de enero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 9 de enero de 2014, la cual lleva incluidos los anexos correspondientes. Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.

3. Examen Especial a los Procesos de Compras, correspondiente al período de abril a septiembre de 2013.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a los Procesos de Compras, correspondiente al período de abril a septiembre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

4. Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

5. Auditoría a los Estados Financieros del INPEP, período del 1 al 31 de octubre de 2013.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Auditoría a los Estados Financieros del INPEP, período del 1 al 31 de octubre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

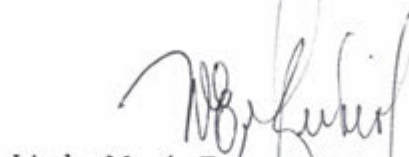
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y III numerales del 1 al 5 como información oficiosa y el romano II como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.



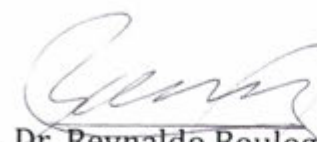
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas del día veintiuno de enero del año dos mil catorce.



Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria



Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



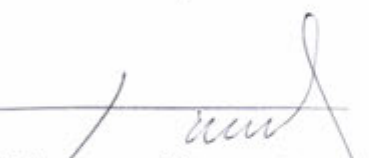
Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria



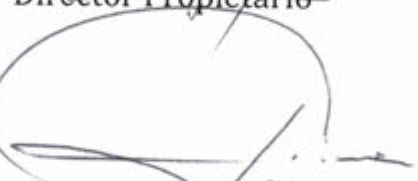
Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente



Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente



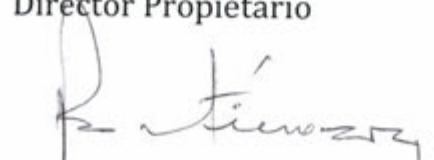
Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente actuando como Propietario



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Juan Carlos Durán Escobar
Director Suplente



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente.



ACTA N°. 03/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elízabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 02/2014 de sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2014.
- II. Solicitud de conformación de la Comisión Especial para la revisión de la Memoria de Labores del INPEP- año 2013.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Informe sobre las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013.
 2. Informe Ejecutivo del Presupuesto del INPEP correspondiente al ejercicio 2014, solicitado y aprobado por la Asamblea Legislativa.
 3. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 13 al 18 de enero de 2014.



4. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 16 de enero de 2014
5. Examen Especial al Sistema de Pago de Pensiones (SPP) por el período del 1 de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2013.

IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura y aprobación del acta No. 02/2014 de sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2014.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 02/2014, de sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

II Solicitud de conformación de la Comisión Especial para la revisión de la Memoria de Labores del INPEP- año 2013.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de Conformación de la Comisión Especial para la revisión de la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2013, a fin de iniciar el proceso de revisión de la Memoria de Labores del Instituto, la cual de acuerdo al Art. 9, numeral 6 de la Ley del INPEP, deberá ser aprobada por la Junta Directiva y remitida al Ministerio de Hacienda, dentro del primer trimestre del año siguiente al que corresponda; proponiendo para la integración de dicha comisión, a los señores Directores, Licenciados: Rafael Antonio Coto Najarro, Ricardo Gutiérrez Flores, José Romeo Serrano Zelaya, Ronoel Vela Cea, Jorge Alberto Castro Valle y Robin Haroldo Ágreda Trujillo.

Los señores Directores estuvieron de acuerdo en que se conforme la Comisión Especial para la revisión de la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2013 con los Directores propuestos, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N°. 03/2014.

La Junta Directiva por unanimidad, ACUERDA: conformar la Comisión Especial para la Revisión de la Memoria de Labores del INPEP correspondiente al año 2013, la cual queda integrada por los señores Directores siguientes: Licenciados: Rafael Antonio Coto Najarro, Ricardo Gutiérrez Flores, José Romeo Serrano Zelaya, Ronoel Vela Cea, Jorge Alberto Castro Valle y Robin Haroldo Ágreda Trujillo.

III. Entrega de Informes de la Administración.

- 1. Informe sobre las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013**



Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -U.A.C.I.-, con lo cual se le da cumplimiento al artículo 10, literal m, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

En dicho informe presenta el resumen de las adquisiciones y contrataciones de Bienes y Servicios por medio de Libre Gestión, ejecutadas durante el cuarto trimestre de 2013, las que hacen un total de 121 procesos, por un monto de \$206,564.17 los cuales se desglosan de la siguiente manera: 77 servicios por un monto de \$46,964.97 y 43 Bienes por un monto de \$102,817.50 y 1 Licitación por valor de \$56,781.70.

Conocido el informe de las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013, los señores Directores lo dieron por recibido, acordando trasladarlo a la Comisión Especial Administrativa Financiera para su revisión.

2. Informe Ejecutivo del Presupuesto del INPEP correspondiente al ejercicio 2014, solicitado y aprobado por la Asamblea Legislativa.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el informe que contiene datos del Presupuesto del INPEP correspondiente al ejercicio 2014, solicitado y aprobado por la Asamblea Legislativa.

Los señores Directores, después de conocer el documento presentado por la Administración, lo dieron por recibido.

3. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 13 al 18 de enero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 13 al 18 de enero de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

4. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 16 de enero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 16 de enero de 2014, la cual lleva incluidos los anexos correspondientes.

Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.



5. Examen Especial al Sistema de Pago de Pensiones (SPP) por el período del 1 de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2013.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Sistema de Pago de Pensiones (SPP) por el período del 1 de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

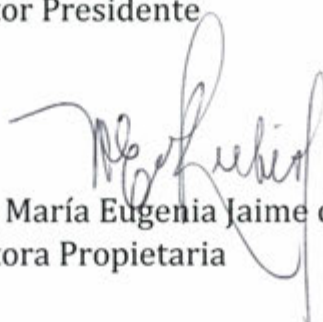
Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información oficiosa, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero del año dos mil catorce.



Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria



Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria



Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente



Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente





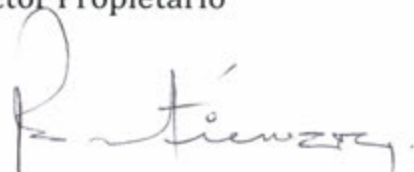
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria



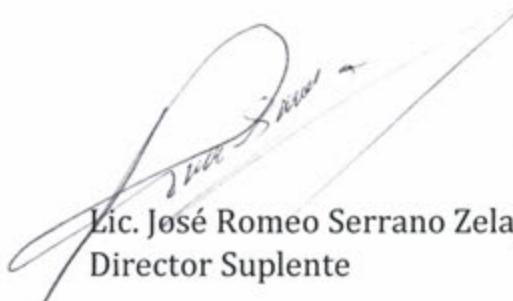
Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N°. 04/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta y seis minutos del día treinta de enero de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elizabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciado Juan Carlos Durán Escobar, Director Suplente por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.



- I. Lectura y aprobación del acta No. 03/2014 de sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2014.
- II Solicitud de autorización para iniciar el proceso de la "Contratación Directa N° CD 01/2014 Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014" y aprobación de los Términos de Referencia para dicha contratación.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 20 al 25 de enero de 2014.
 2. Examen Especial a la Cartera de Préstamos del INPEP, correspondiente al período del 1 de julio de 2012 al 31 de julio de 2013
- IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. **Lectura y aprobación del acta No. 03/2014 de sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2014.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 03/2014, de sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

- II **Solicitud de autorización para iniciar el proceso de la "Contratación Directa N° CD 01/2014 Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014" y aprobación de los Términos de Referencia para dicha contratación.**

Se sometió a consideración de Junta Directiva, la autorización para iniciar el proceso de la "Contratación Directa N° CD 01/2014 Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", solicitando además la aprobación de los Términos de Referencia, para dicha contratación.

Se hicieron presentes a la sesión: la Licenciada Deysi Nohemy Ramírez Flores, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Licenciada Norma Benavides de Fortis, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Subgerente Administrativa, con la finalidad de dar a conocer a la Junta Directiva los Términos de Referencia para el proceso antes citado.

La Licenciada Ramírez Flores, inicio la presentación, dando a conocer los antecedentes de este proceso, manifestando que la Licitación Pública por primera vez, se publicó el día 7 de octubre de 2013, en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario Co Latino,



además, se publicó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas –COMPRASAL-, retirando bases 21 empresas, 2 directamente desde la UACI y 19 de COMPRASAL. El 25 de octubre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose únicamente 2 ofertas: L.M. Diseños Diversos, S.A. de C.V. por \$52,859.26 (por el total de 8 ítems) e Industrias Confeccionarias, S.A. de C.V. solo por el ítem # 1, por \$34,736.42.-

La Junta Directiva por medio de Resolución No. 41/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013, declaró desierta la Licitación Pública LP N° 03/2014 denominada “Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014” debido a que, de las dos ofertas presentadas: la Sociedad Industrias Confeccionarias, S.A. de C.V. fue declarada no elegible porque no cumplió con los requisitos legales solicitados; y la Sociedad L.M. Diseños Diversos, S.A. de C.V. fue declarada no elegible porque no presentó los Estados Financieros para su evaluación, conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación.

La Licitación Pública por segunda vez, se publicó el día 2 de diciembre de 2013, en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario Co Latino, además, se publicó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas –COMPRASAL-, retirando bases 18 empresas, 1 directamente desde la UACI y 17 de COMPRASAL. El 20 de diciembre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose únicamente 2 ofertas: Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa, por \$51,475.65 (por el total de 8 ítems) y Hasgal, S.A. de C.V., por \$9,175.30, únicamente por 4 ítems.-

La Junta Directiva por medio de Resolución N° 02/2014 de fecha 21 de enero de 2014, adjudicó los ítems #2 (Uniforme para personal de enfermería) y #8 (Gabachas de trabajo para el personal masculino y femenino de oficina, Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol) de la Licitación Pública N° LP 04/2014 “Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014” a la Señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa. A la vez, declaró desiertos los ítems siguientes: ítem #1 Uniforme para el personal femenino de oficina, ítem #3 Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales, ítem #4 Uniforme para el personal masculino de Servicios Generales, motoristas, ordenanzas y mantenimiento, ítem #5 Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, ítem #6 uniforme para el personal masculino Centro Recreativo Costa del Sol, e ítem #7 Camisas para el personal masculino de oficina, por no alcanzar los porcentajes mínimos requeridos en la parte técnica.

La Sociedad Hasgal, S.A. de C.V., no fue elegida por no alcanzar el porcentaje mínimo requerido del 12% en la capacidad financiera.

Después de dar a conocer los antecedentes, la Lic. Ramírez Flores, manifestó que con base a los Artículos 65 y 72 de la LACAP y 68 del Reglamento de la LACAP, después que una Licitación Pública ha sido declarada desierta por segunda vez, procede la



Contratación Directa, por lo tanto, hace la presentación ante la Junta Directiva de los términos de referencia para la Contratación Directa N° CD 01/2014 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", los cuales forman parte integral de esta acta.

Además, expresó que las principales modificaciones a los términos de referencia en comparación con las bases de licitación del primero y segundo proceso, son: a) No se solicita la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) No se solicitan los documentos legales de todos los ofertantes, solo se pedirá al adjudicado, c) No se requieren los Estados Financieros, no se evaluará financieramente, d) Se omiten las instrucciones referentes al retiro de bases, presentación de ofertas y acto de apertura, declaratoria de desierto, etc, e) Se omite el recurso de revisión, f) Se evaluará con el 100% la oferta técnica, dándole un 60% a las especificaciones técnicas y un 40% a la experiencia de la empresa.

Después de discutir ampliamente el contenido de los términos de referencia, la Junta Directiva determinó que deben ser mejorados en los siguientes aspectos: 1) La Unidad solicitante del servicio deberá presentar un informe mediante el cual se justifique la necesidad de realizar la contratación del servicio en mención, por medio de contratación directa. 2) Deberán establecerse claramente cuáles serán los parámetros que se utilizarán para determinar la calidad de las telas y 3) Que se incorpore que puede haber recurso de revisión.

Por lo que la Junta Directiva, acordó que se tomen en consideración las recomendaciones planteadas y se presente nuevamente el punto en la próxima sesión.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 20 al 25 de enero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 20 al 25 de enero de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Examen Especial a la Cartera de Préstamos del INPEP, correspondiente al período del 1 de julio de 2012 al 31 de julio de 2013.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Cartera de Préstamos del INPEP, correspondiente al período del 1 de julio de 2012 al 31 de julio de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.



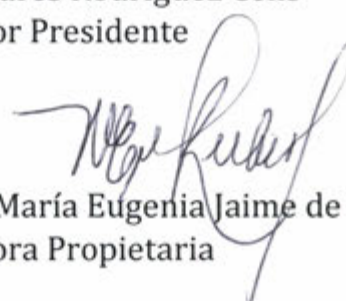
Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y III numerales 1 y 2 como información oficiosa y el romano II como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

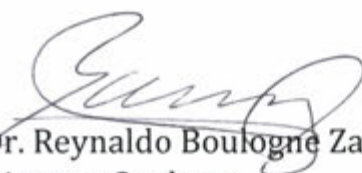
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos a las catorce horas con diez minutos del día treinta de enero del año dos mil catorce.



Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria



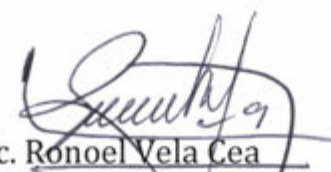
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



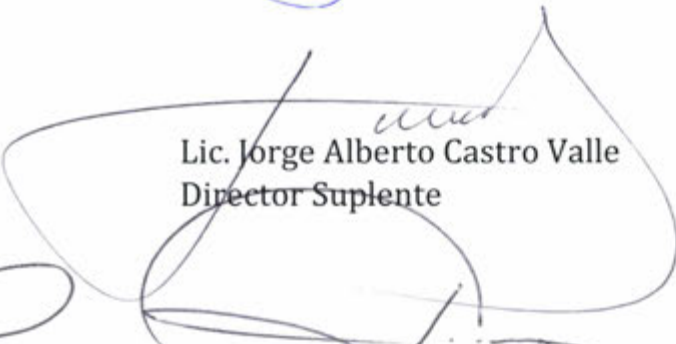
Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria



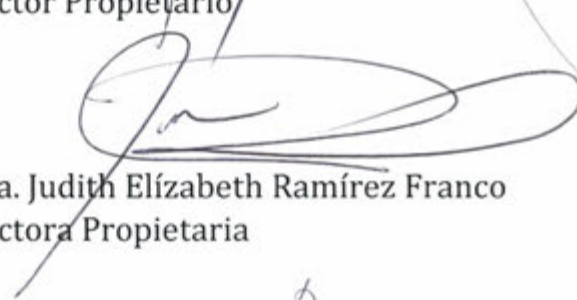
Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente



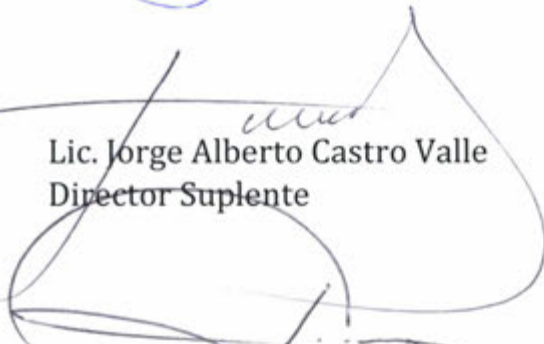
Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente



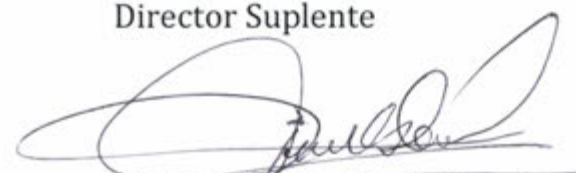
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria



Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente

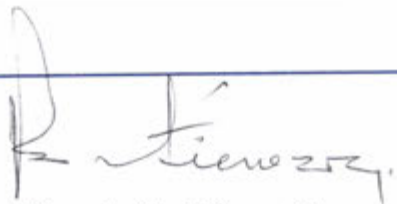


Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

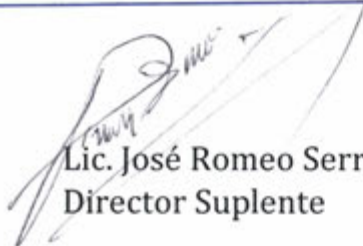


Lic. Juan Carlos Durán Escobar
Director Suplente





Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N°. 05/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día seis de febrero de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elizabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciado Juan Carlos Durán Escobar, Director Suplente por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 04/2014 de sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2014.
- II. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la Contratación Directa N° CD 01/2014 Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014".
- III. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 34/2014 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2014"
- IV. Entrega de Informes de la Administración.



1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 27 al 31 de enero de 2014.
 2. Propuestas de Inversión del INPEP, de fechas 23 y 30 de enero de 2014,
- V. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura y aprobación del acta No. 04/2014 de sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2014.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 04/2014, de sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

II. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la Contratación Directa N° CD 01/2014 Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014”.

Se somete a consideración de Junta Directiva, la autorización para iniciar el proceso de la “Contratación Directa N° CD 01/2014 Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014”, solicitando además la aprobación de los Términos de Referencia, para dicha contratación.

Se hizo presente a la reunión la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, acompañada de la Licenciada Norma Benavides de Fortis, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para presentarle a la Junta Directiva los Términos de Referencia para la contratación citada.

La Licenciada Ramírez Flores, inició la presentación informando que atendiendo las sugerencias realizadas por la Junta Directiva en la sesión anterior a los términos de Referencia propuestos, se realizaron cambios específicamente en los siguientes puntos:

1. Que la UACI justifique la forma de contratación, con el requerimiento de Contratación Directa, por parte de la Unidad solicitante, anexando la solicitud de contratación según memorando Ref. RRHH/7766-054-2014, de fecha 05 de febrero de 2014.
2. Que se establezca la forma en que se va a evaluar la calidad de la tela. Este punto lo ha retomado la unidad solicitante, y se han incorporado las siguientes modificaciones en la sección IV “Especificaciones Técnicas” de los Términos de Referencia, así:
 - a. En la página 18 de los Términos de Referencia se ha agregado la siguiente nota:
“Se solicita incorporar en la muestra, un retazo de tela de 8.5 x 11 pulgadas con la que se ha confeccionado la prenda.”



- b. En la página 20 de los Términos de Referencia se ha incorporado el numeral 3.14, que dice así: “Si al transcurrir los primeros tres meses, con el uso normal de la prenda, ésta se deshila, destiñe, descose o se torna motosa, la empresa adjudicada se compromete a sustituir o hacer los ajustes correspondientes de la prenda.”
3. Que se incorpore en los Términos de Referencia el recurso de revisión.

En los Términos de Referencia presentados se había omitido el párrafo que contempla el recurso de revisión establecido en las Bases de Licitación del primer y segundo proceso de Licitación, en armonía con el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que establece que: “El escrito de interposición del recurso de revisión deberá presentarse una vez notificado formalmente el resultado de la licitación o concurso público, dentro del plazo establecido en la Ley....”

Y en atención a petición de la Junta Directiva, en la página 12 de los presentes Términos de Referencia se agrega el numeral 2 de la sección III: Adjudicación del Contrato, tal como se había solicitado para la licitación pública, el párrafo siguiente: El INPEP notificará a todos los participantes, el resultado de la adjudicación, quienes tendrán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación, para la interposición del Recurso de Revisión; si transcurrido dicho plazo no se interpusiese recurso alguno, la adjudicación del servicio a prestar quedará en firme.

El INPEP tendrá como máximo diez días hábiles posteriores a la admisión del Recurso de Revisión para resolver. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.

Contra lo resuelto por el INPEP no habrá más recurso que gestionar.

Si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedara en firme, el INPEP podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de contratación. (Art. 77 de la LACAP).

Seguidamente la Licenciada Benavides de Fortis, procedió a explicar la forma en que se evaluarán las telas con que serán confeccionados los uniformes del personal femenino de oficina y servicios generales, las cuales se someterán a un análisis de laboratorio para garantizar la calidad de estas.

Escuchadas las explicaciones proporcionadas por las Licenciadas Ramírez Flores y Benavides de Fortis, sobre las modificaciones realizadas a los Términos de Referencia y a la forma en que se evaluarán las telas para la confección de los uniformes, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de autorizar el inicio del proceso de la “Contratación Directa N° CD 01/2014 Suministro de Uniformes para el Personal del



Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", y de aprobar los Términos de Referencia para dicha contratación, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 04/2014.

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

1. Que mediante requerimiento No. RRHH/7776-470-2013 de fecha veintidós de julio del año dos mil trece del departamento de Recursos Humanos con el visto bueno de la Subgerencia Administrativa, se solicitó el suministro de uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, correspondiente al año dos mil catorce, con el objeto de proveer al personal femenino de oficina, servicios generales, personal masculino de servicios generales, motoristas y personal que labora en el Centro Recreativo de la Costa del Sol del INPEP, uniformes que les permitan vestir adecuadamente durante la jornada laboral, el cual fue aprobado por la Junta Directiva, habiéndose realizado el respectivo proceso de licitación pública No LP 03/2014 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", el cual fue declarado desierto, tal y como consta en resolución No. 41/2013 de fecha quince de noviembre del año dos mil trece, extendida por el Ing. Nelson Alfredo León Rivera, Secretario de Junta Directiva, y en resolución No. 45/2013 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil trece, se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para iniciar por segunda vez dicho proceso.
2. Que habiéndose autorizado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para iniciar por segunda vez el respectivo proceso, para contratar el "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", con el objeto de proveer al personal femenino de oficina, servicios generales, personal masculino de servicios generales, motoristas y personal que labora en el Centro Recreativo de la Costa del Sol del INPEP, uniformes que les permitan vestir adecuadamente durante la jornada laboral, en relación al requerimiento descrito en el romano anterior, se realizó el proceso de licitación pública No LP 04/2014 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", en el cual se adjudicó los ítems #2 y #8; y fueron declarados desiertos por segunda vez los ítems: #1, #3, #4, #5, #6 y #7, tal y como consta en resolución No. 02/2014 de fecha veintidós de enero del año dos mil catorce, extendida por el Ing. Nelson Alfredo León Rivera, secretario de Junta Directiva.
3. Que en vista de haberse sometido a competencia la contratación del "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014" con el objeto de proveer al personal femenino de oficina, servicios generales, personal masculino de servicios generales, motoristas y personal que labora en el Centro Recreativo de la Costa del Sol del INPEP, uniformes que les



permitan vestir adecuadamente durante la jornada laboral; en dos ocasiones, imposibilitándose realizar dicha compra a través de la licitación pública, específicamente en los ítems #1, #3, #4, #5, #6 y #7, se cumplen las condiciones estipuladas para realizar proceso de Contratación Directa que establece el artículo 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base en los artículos 71 y 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Junta Directiva. RESUELVE:

- a) AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de Contratación Directa No. CD 01/2014 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", con el objeto de proveer al personal femenino de oficina, servicios generales, personal masculino de servicios generales, motoristas y personal que labora en el Centro Recreativo de la Costa del Sol del INPEP, uniformes que les permitan vestir adecuadamente durante la jornada laboral.
- b) APROBAR los Términos de Referencia que regularán la Contratación Directa No. CD 01/2014 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014". COMUNIQUESE.

III. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 34/2014 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2014"

Se presentó a consideración de Junta Directiva, las opciones referentes a la contratación de los Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2014.

La Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició la presentación informando que las opciones fueron presentadas a la Comisión Especial Administrativa Financiera en reunión realizada el día martes 4 de febrero de 2014.

Seguidamente la Licenciada Ramírez Flores procedió a presentar las opciones para la contratación antes detallada, siendo éstas: En la primera se solicita prorrogar el contrato, por un período igual al contratado para el año 2013, con la firma Velásquez Granados y Compañía, según solicitud realizada por el Administrador del Contrato y Unidad solicitante, y en relación al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 75 del Reglamento de la Ley antes citada.

En la segunda opción se establece que si no se considera a bien la prórroga propuesta, se somete a consideración de la Junta Directiva, la autorización para iniciar el proceso



de contratación de la Libre Gestión N° 34/2014 “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2014” y se aprueben los Términos de Referencia para dicha contratación.

En cuanto a la primera opción, la Licenciada Ramírez Flores explicó que se cuenta con nota de la firma Velásquez Granados y Cía, dirigida a la Junta Directiva, en la que manifiestan la disposición de continuar con los Servicios de Auditoría Externa para el Ejercicio 2014, bajo las mismas condiciones contractuales pactadas para el Ejercicio 2013. Además informó que se cuenta con la opinión del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en la que informa que dichos servicios han sido recibidos con total satisfacción y que los informes han sido brindados con calidad y oportunidad, tal como ha sido especificado en el contrato correspondiente.

Escuchadas las dos opciones para la contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el Ejercicio 2014, el Director Presidente las sometió a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Para la primera opción de prorrogar el contrato, por un período igual al contratado para el año 2013, con la firma Velásquez Granados y Compañía, se obtuvieron los votos de los representantes de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Gobernación, la gremial AJUBACEN y del Director Presidente.

Para la segunda opción, de realizar un proceso de contratación por medio de Libre Gestión, se obtuvieron los votos de las representantes de los Ministerios de Educación y Salud, quienes expresaron, que consideran que por la naturaleza del servicio es conveniente que se promueva un nuevo proceso, señalando además, que el valor económico no es predominante en el tipo de contrato.

Conocido el resultado de la votación, la Junta Directiva por mayoría RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 05/2014.

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, suscribió contrato, con la Firma de Auditoría Velásquez Granados y Compañía para los “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el ejercicio 2013”, por el precio de *NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100* dólares de los Estados Unidos de América (\$ 9,300.00) con los siguientes objetivos: **a)** Realizar la auditoría financiera, de control interno Institucional, de cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables al Instituto, en el desempeño de sus actividades, durante el ejercicio del 2013, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas de Auditoría Gubernamental vigentes (NAG), adoptadas por la Corte de Cuentas de la República, Reglamento para el Registro y la Contratación de Firmas Privadas de



Auditoría, emitido por la Corte de Cuentas de la República y lo establecido en el Reglamento para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público y demás regulaciones aplicables al INPEP. **b)** Obtener la opinión de un auditor Independiente sobre los Estados Financieros básicos y las cifras que lo conforman, sobre la integridad, adecuación y eficacia del sistema de control interno, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo treinta y seis de la “Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero” y sobre el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. **c)** Dar seguimiento a las recomendaciones de las auditorías anteriores, con el propósito de establecer el grado de avance en la resolución y cierre de las condiciones reportadas en dichos Informes. **d)** Evaluar y presentar recomendaciones que ayuden a mejorar los procedimientos contables, políticas informáticas y el control interno, recomendaciones que deberán discutirse previamente con la administración del Instituto. **e)** Brindar asesoría de carácter técnico contable y tributario, cuando fuere requerido por cualquier unidad del Instituto **f)** Presentar un análisis de la situación financiera del INPEP al cierre de cada semestre. El plazo se contó a partir del día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato y tiene vigencia de un año calendario conforme lo establece el Artículo seis inciso tercero del Reglamento para la Prestación de Servicios de Auditorías Externas a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público, dicho contrato fue firmado a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece.

2. Que según memorando No. 3-3-3-033-2014, firmado por el Ing. Nelson Alfredo León Rivera, Administrador del Contrato de Servicios de Auditoría Externa, solicita la prórroga del contrato para el ejercicio dos mil catorce.
3. Que para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos es necesario seguir contando con los servicios profesionales de Auditoría Externa, a fin de cumplir con los objetivos especificados en los literales del numeral uno.
4. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que consta en el memorando relacionado en el numeral dos las siguientes consideraciones: **a)** Que los servicios han sido recibidos con total satisfacción; **b)** Que en un segundo ejercicio la firma de auditores tendrá mayor y mejor conocimiento de las operaciones institucionales, por lo que podrá profundizar en los análisis respectivos; así como también dará seguimiento a los hallazgos reportados en el ejercicio del año dos mil trece; **c)** Que financieramente sería beneficioso para la Institución, ya que para el ejercicio dos mil catorce sería el mismo costo que se tuvo para el ejercicio dos mil trece.
5. Que se recibió nota firmada por el Lic. David Velásquez Gómez, representante legal de la Firma Velásquez Granados y Compañía, de fecha cuatro de febrero de dos mil catorce, en la que expresa su consentimiento de prorrogar el contrato relacionado en el numeral uno de esta resolución.
6. Que en el contrato celebrado con la Firma de Auditoría Velásquez Granados y



Compañía para los “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el ejercicio 2013” en su Cláusula Octava consta lo siguiente: “...El plazo del presente contrato únicamente podrá prorrogarse, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).”

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los Artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, esta Junta Directiva por mayoría RESUELVE:

- a. PRORRÓGAR el contrato suscrito con la Firma de Auditoría Velásquez Granados y Compañía, proveniente de la libre gestión 25/2013 denominada “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el ejercicio 2013” por el precio de *Nueve mil trescientos 00/100* dólares de los Estados Unidos de América (*US\$ 9,300.00*); con IVA incluido. El plazo será de un año calendario contado a partir del veintitrés de marzo del año dos mil catorce. El pago se realizará en forma trimestral, después de la presentación del informe trimestral; el contratista presentará su factura de cobro, previo obtener firma de la misma e informe emitido por el Administrador del Contrato, de haber recibido los ejemplares de los informes requeridos conforme a los plazos establecidos en los términos de referencia para su presentación y aprobación. Los pagos se harán de la siguiente manera: a) 25% Después de presentado el informe del primer trimestre que corresponde a Dos mil trescientos veinticinco 00/100 dólares (\$2,325.00). b) 25% Después de la presentación del informe del segundo trimestre que corresponde a Dos mil trescientos veinticinco 00/100 dólares (\$2,325.00). c) 20% Después de la presentación del informe del tercer trimestre que corresponde a Un Mil ochocientos sesenta 00/100 dólares (\$1,860.00). d) 30% después de haber presentado el informe final, que corresponde a Dos mil setecientos noventa 00/100 dólares (\$2,790.00). Los valores incluyen IVA y son expresados en Dólares de los Estados Unidos de América.
- b. SOLICITAR a la Firma de Auditoría Velásquez Granados y Compañía prorrogar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el mismo porcentaje, plazo y vigencia estipulados en el contrato vigente.

Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga. NOTIFÍQUESE.

IV. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 27 al 31 de enero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 27 al 31 de enero de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.



2. Propuestas de Inversión del INPEP, de fechas 23 y 30 de enero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, las Propuestas de Inversión del INPEP, de fechas 23 y 30 de enero de 2014, las cuales llevan incluidos los anexos correspondientes.

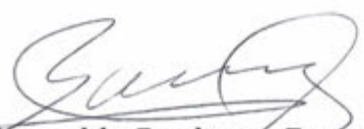
Los señores Directores, después de conocer las Propuestas de Inversión presentadas por la Administración, las dieron por recibidas.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y IV numerales 1 y 2 como información oficiosa y los romanos II y III como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

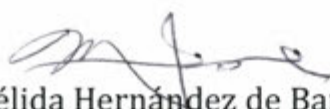
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos a las trece horas con treinta minutos del día seis de febrero del año dos mil catorce.



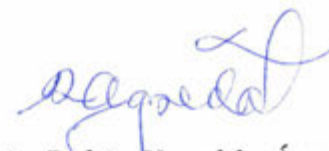
Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



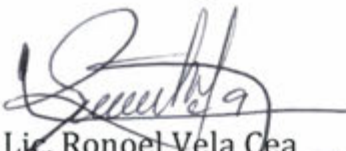
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente, actuando como Propietario



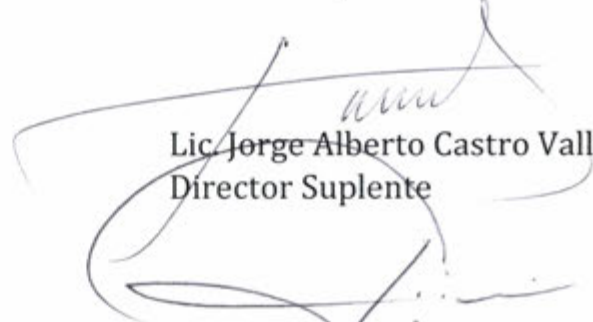
Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietario



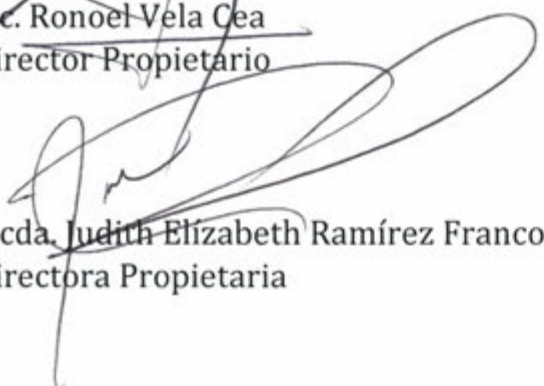
Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente



Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



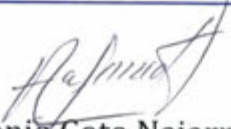
Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente



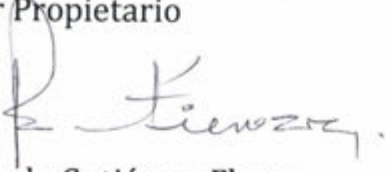
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria

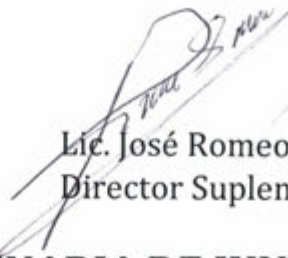
Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente




Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario


Lic. Juan Carlos Durán Escobar
Director Suplente


Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario


Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N°. 06/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día trece de febrero de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elizabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciado Juan Carlos Durán Escobar, Director Suplente por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 05/2014 de sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2014.
- II. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 3 al 7 de febrero de 2014.



2. Propuestas de Inversión del INPEP, de fechas 1 y 6 de febrero de 2014.
3. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2013.
4. Reporte de solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 6 al 31 de enero de 2014.

III. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura y aprobación del acta No. 05/2014 de sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2014.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 05/2014, de sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

II. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 3 al 7 de febrero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 3 al 7 de febrero de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Propuestas de Inversión del INPEP, de fechas 1 y 6 de febrero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, las Propuestas de Inversión del INPEP, de fechas 1 y 6 de febrero de 2014, las cuales llevan incluidos los anexos correspondientes.

Los señores Directores, después de conocer las Propuestas de Inversión presentadas por la Administración, las dieron por recibidas.

3. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2013.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión del INPEP,



correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

4. Reporte de solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 6 al 31 de enero de 2014.

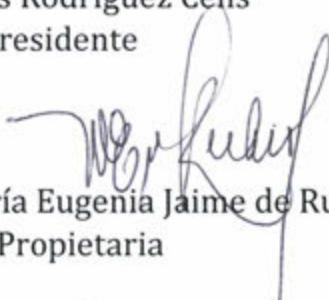
Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 6 al 31 de enero de 2014, en el cual se detalla que al 21 de diciembre de 2013, existía un saldo de 180 solicitudes, habiendo ingresado durante el período del 6 al 31 de enero de 2014, 176 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 148 solicitudes; de las cuales 79 son por vejez, por un monto de US\$156,535.99 y 69 son por muerte, por un monto de US\$16,455.57, haciendo un total de US\$172,991.56, quedando un saldo de 208 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de enero de 2014.

Los señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

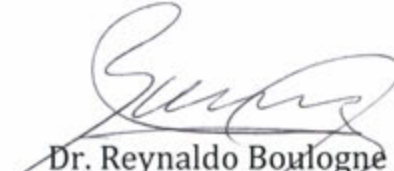
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información oficiosa, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

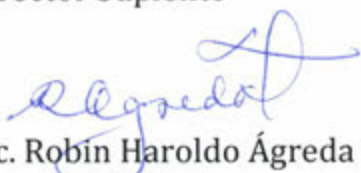
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos a las trece horas con treinta minutos del día trece de febrero del año dos mil catorce.


Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

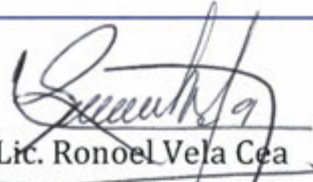

Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria


Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria

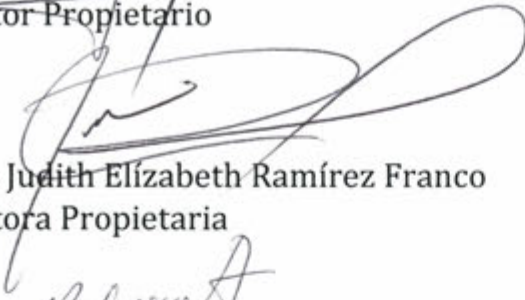

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente


Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente

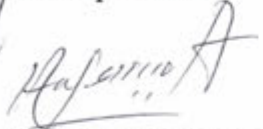




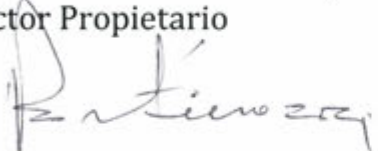
Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



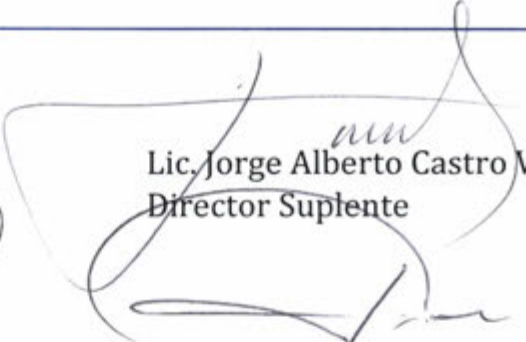
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

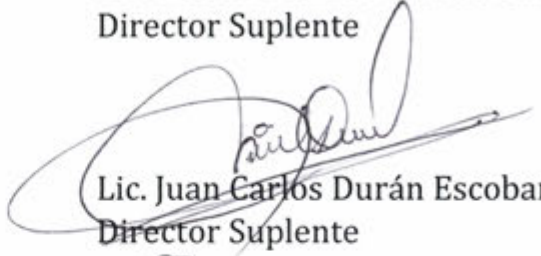


Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario

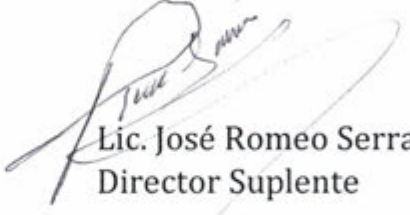


Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente

Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente



Lic. Juan Carlos Durán Escobar
Director Suplente



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N°. 07/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elizabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciado Juan Carlos Durán Escobar, Director Suplente por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.



B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 06/2014 de sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2014.
- II. Informe Final de Auditoría Externa del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- III. Presentación del Informe de Auditoría Interna sobre los Estados Financieros del INPEP del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- IV. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 10 al 14 de febrero de 2014.
 2. Informe de Auditoría Interna sobre los Estados Financieros del INPEP, del período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2013.
- V. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. **Lectura y aprobación del acta No. 06/2014 de sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2014.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 06/2014, de sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

- II. **Informe Final de Auditoría Externa del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.**

Para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, se remite el Informe Final de Auditoría Externa realizada al INPEP del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, emitido por la firma auditora VELÁSQUEZ GRANADOS Y CIA., haciéndose presente en esta oportunidad la Licenciada Vilma Angélica Rosales de Umaña y el Licenciado Walter Ronald Pineda, quienes realizaron la presentación del informe en referencia.

La Licenciada Vilma angélica Rosales de Umaña inició la presentación del informe, explicando los antecedentes, los objetivos de la auditoría, señalando que en el alcance



de la auditoría fueron evaluadas las siguientes áreas del INPEP: 1. Situación Financiera, 2. Control Interno, 3. Cumplimiento de Leyes y demás Regulaciones aplicables, 4. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, 5. Informe de Cumplimiento de Metas y Objetivos, 6. Sistemas Computarizados, 7 Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores, y 8 Estados Financieros de la Despesa Familiar; explicando además el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Además se presentaron las observaciones de Auditoría determinadas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2013, detallando para cada una de las condiciones, la recomendación, los comentarios de la administración y los comentarios de la auditoría, señalando que del total de 6 observaciones, 4 fueron superadas en el proceso de auditoría y 2 se encuentran en proceso.

También se informó sobre el seguimiento a las observaciones determinadas en el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2013.

Posteriormente dieron a conocer el dictamen de los Auditores Independientes a los Estados Financieros del INPEP del ejercicio fiscal 2013; siendo éste el siguiente: “En nuestra opinión los Estados Financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), al 31 de diciembre 2013, y su desempeño financiero y sus flujos de fondos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda”

Además presentaron la opinión de los auditores independientes sobre el control interno la cual dice: “En nuestra opinión, excepto por el proceso antes mencionado en la estructura de control interno expresadas en los párrafos precedentes, la estructura de control interno del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), es razonable sobre la seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos no autorizados, y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y que se registran en forma adecuada para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las políticas contables”; el proceso en ejecución al que se hace referencia en esta opinión es la conciliación de saldos del módulo de pagos en exceso con los reportes auxiliares de la Pagaduría de Pensiones.

En el Informe de los Auditores Independientes sobre la Ejecución Presupuestaria la opinión dice: “En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) al 31 de diciembre



de 2013, está preparado, respecto a todo lo importante, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda.

También se informó que se realizó la revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que se planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes.

La Administración del Instituto, es responsable del adecuado cumplimiento de las Metas y Objetivos establecidos en el Plan Anual de Trabajo Institucional autorizado, la responsabilidad de la Auditoría Externa consiste en evaluar y reportar sobre la gestión con base a las metas programadas. Sin embargo, el propósito de la auditoría no fue el de proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de metas y objetivos.

El informe de los auditores independientes a los sistemas computarizados señala que no se identifican condiciones materiales reportables, estableciendo una conclusión general de los aspectos de control informático evaluados, para verificar las medidas de seguridad que se han tomado por parte de la Unidad Informática, para garantizar la disponibilidad e integridad de los sistemas mecanizados, lo que permite indicar que se dispone de políticas adecuadas para el manejo de la información generada por los sistemas.

Finalmente en el Informe de los Auditores Independientes sobre el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores dice que como resultado de las pruebas de seguimiento de las acciones correctivas implementadas por la Administración del Instituto, para superar las observaciones mencionadas que corresponden al informe de auditoría por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de un total de seis observaciones, cinco fueron superadas, quedando solamente una en proceso.

Escuchada la presentación del informe Final de Auditoría Externa realizada al INPEP en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, realizada por la firma auditora Velásquez Granados y Cía. y realizadas algunas consultas por los señores Directores, las cuales fueron respondidas por los expositores, la Junta Directiva lo dio por recibido.

III. Presentación del Informe de Auditoría Interna sobre los Estados Financieros del INPEP del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

En esta oportunidad se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, el Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros del INPEP, período del 1 de enero al 31 de



diciembre de 2013, el cual ha sido emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto.

Se hizo presente a la reunión la Licenciada Luz Verónica Ardón, Auditora Interna del Instituto, quien inició la presentación del informe en referencia, informando el objetivo de la auditoría, manifestando que el examen se efectuó sobre una base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos de los rubros presentados en los Estados Financieros por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, siendo las cuentas examinadas las siguientes:

211 Disponibilidades	832 Gastos Previsionales
212 Anticipos de Fondos	833 Gastos en Personal
224 Inversiones a Largo Plazo	834 Gastos de Bienes de Consumo y Registro
225 Deudores Financieros	835 Gastos en Bienes Capitalizables
226 Inversiones Intangibles	836 Gastos Financieros y Otros
231 Existencias Institucionales	837 Gastos en transferencias Otorgadas
241 Bienes Depreciables	838 Costos de ventas y Cargos Calculados
412 Depósitos de Terceros	839 Gastos por Actualizaciones y Ajustes
424 Acreedores Financieros	852 Ingresos de Seguridad Social
811 Patrimonio	855 Ingresos Financieros y Otros
812 Reservas	856 Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas
	858 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios
	859 Ingresos por Actualizaciones y Ajustes.

Además, manifestó la Licenciada Ardón que de los procedimientos desarrollados de Auditoría para los Estados Financieros tomados en conjunto en la muestra determinada al 31 de diciembre de 2013, no se encontraron nuevas condiciones que reportar, por lo que se procedió a darle seguimiento a recomendaciones de Auditorías anteriores, explicando también el examen realizado a las partidas mas relevantes de Ajuste realizados al mes de diciembre de 2013, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013, el Estado de Rendimiento Económico del ejercicio 2013, explicando también las variaciones del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre 2013 y 2012, las variaciones del Estado de Rendimiento Económico al 31 de diciembre 2013 y 2012, emitiendo la siguiente conclusión: "Con base a los procedimientos de auditoría desarrollados, la Unidad de Auditoría Interna del INPEP, concluye que durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, la evidencia que sustenta los montos de los rubros presentados en los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Económico) y el registro de los ajustes detallados anteriormente son adecuados y de conformidad a las regulaciones, Normas y leyes aplicables"



Conocido el informe presentado por la Licenciada Lúz Verónica Ardón, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, sobre Auditoría a los Estados Financieros del INPEP, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, los señores Directores lo dieron por recibido.

IV. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 10 al 14 de febrero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 10 al 14 de febrero de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Informe de Auditoría Interna sobre los Estados Financieros del INPEP, del período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2013.

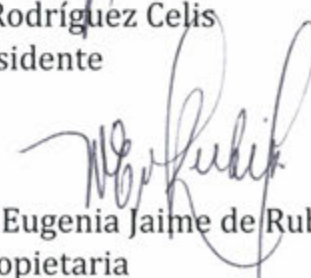
Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna sobre los Estados Financieros del INPEP, del período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

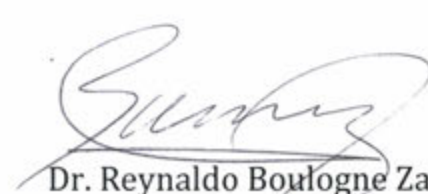
Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información oficiosa, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos a las catorce horas del día diecinueve de febrero del año dos mil catorce.

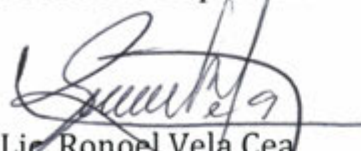

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

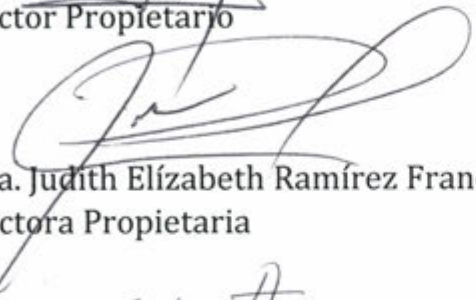

Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria

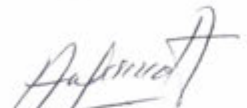

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

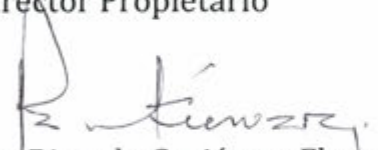


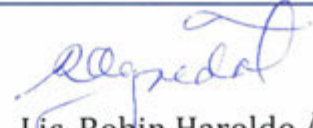

Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria

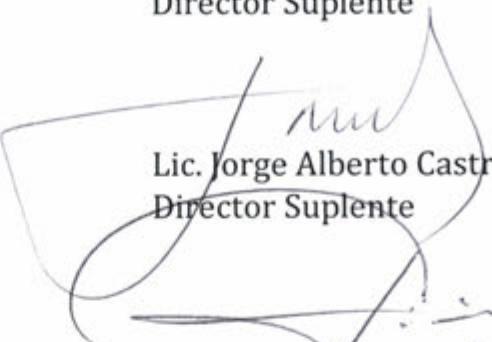

Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario

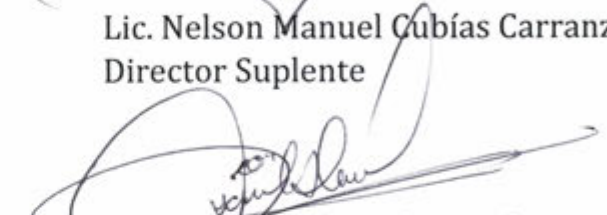

Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria

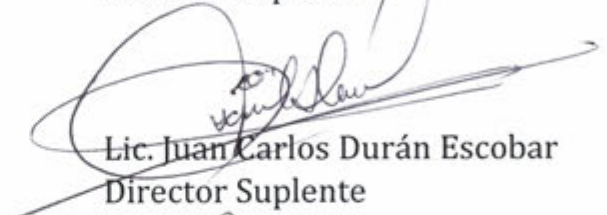

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

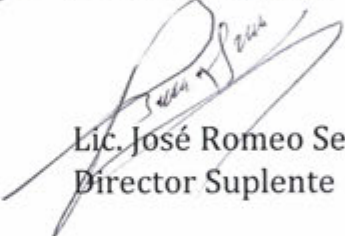

Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario


Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente


Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente


Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente


Lic. Juan Carlos Durán Escobar
Director Suplente


Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N°. 08/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elizabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciado Juan Carlos Durán Escobar, Director Suplente por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.



A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 07/2014 de sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2014.
- II. Presentación de Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2013 y solicitud de aprobación para su publicación.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Examen Especial a los Servicios de Internet y Correo Electrónico del INPEP, correspondiente al período del 1 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2013,
- IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura y aprobación del acta No. 07/2014 de sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2014.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 07/2014, de sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

II. Presentación de Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2013 y solicitud de aprobación para su publicación.

El Director Presidente informó a la Junta Directiva que en esta oportunidad se presentan a consideración de la Junta Directiva, los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2013, manifestando que en la sesión de Junta Directiva N° 07/2014, de fecha 19 de febrero de 2014, fue presentado el Informe final de Auditoría Externa, del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, realizado por la firma de auditoría Velásquez Granados y Cía.

Dicho informe contiene el Dictamen de los Auditores Independientes a los Estados Financieros del INPEP del ejercicio 2013, así como los Informes de los Auditores Independientes sobre el Control Interno, sobre Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, sobre la Ejecución Presupuestaria, sobre el Cumplimiento de metas y objetivos,



sobre los Sistemas Computarizados y sobre el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

Además el Director Presidente informó que en la misma sesión la Auditora Interna del Instituto, presentó el Informe de Auditoría a los Estados Financieros del INPEP, del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el que concluyó lo siguiente: "Con base a los procedimientos de auditoría desarrollados, la Unidad de Auditoría Interna del INPEP, concluye que durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, la evidencia que sustenta los montos de los rubros presentados en los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Económico) y el registro de los ajustes detallados anteriormente son adecuados y de conformidad a las regulaciones, Normas y leyes aplicables"

Por lo anteriormente expuesto, el Director Presidente manifestó que este día se presentan los Estados Financieros del INPEP del ejercicio 2013, por parte de la Administración a la Junta Directiva para su aprobación, a fin de que sean publicados en dos periódicos de circulación nacional, en cumplimiento al Artículo 9 numeral 6 de la Ley del INPEP y al Instructivo N° SPP-01/99 "Publicación de Información Financiera y Económica de las Instituciones del Sistema de Pensiones Público".

El Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, acompañado de la Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, se hicieron presentes para presentar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013, iniciando con la explicación del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 2013-2012, detallando las principales variaciones de recursos, obligaciones y patrimonio; Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013-2012; Estado de Rendimiento Económico del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2013-2012 de Ingresos y Gastos con Recursos propios (Recaudados por INPEP); Presupuesto de Ingresos 2013-2012; Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31 de diciembre de 2013; Ejecución Presupuestaria de Egresos al 31 de diciembre de 2013; finalizando con la presentación de los Estados Financieros tal como serán publicados.

Finalizada la presentación realizada sobre los Estados Financieros del INPEP del ejercicio 2013, el Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, representante de AJUBACEN, expresó sus felicitaciones al Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y a la Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Contadora del Instituto, por la buena gestión realizada.

Escuchada la presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2013, y realizadas algunas consultas por parte de los señores Directores, las cuales fueron respondidas por el expositor, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de los mismos; los cuales fueron aprobados por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:



Resolución N° 06/2014.

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA: a) Aprobar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos,- INPEP, correspondientes al ejercicio 2013, tal como han sido presentados por la Administración, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 numeral 6, de la Ley del INPEP; y b) De conformidad al Instructivo N° SPP-01/99 “Publicación de Información Financiera y Económica de las Instituciones del Sistema de Pensiones Público”, aprobar la publicación de: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Notas explicativas a los Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio 2013, los que deberán ser publicados en dos periódicos de circulación nacional.-

III. Entrega de Informes de la Administración.

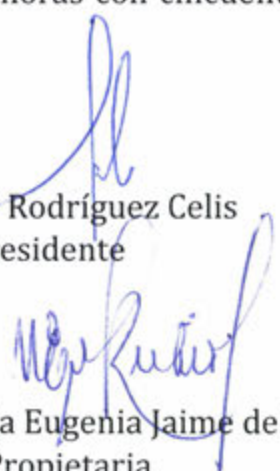
1. Examen Especial a los Servicios de Internet y Correo Electrónico del INPEP, correspondiente al período del 1 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

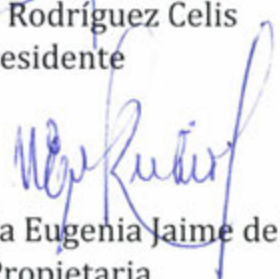
Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a los Servicios de Internet y Correo Electrónico del INPEP, correspondiente al período del 1 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

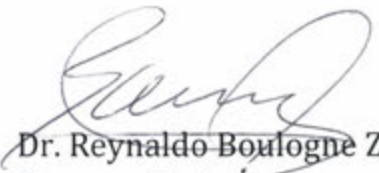
Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información oficiosa, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos a las trece horas con cincuenta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil catorce.


Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

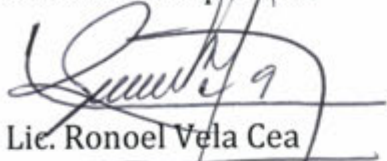

Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria


Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

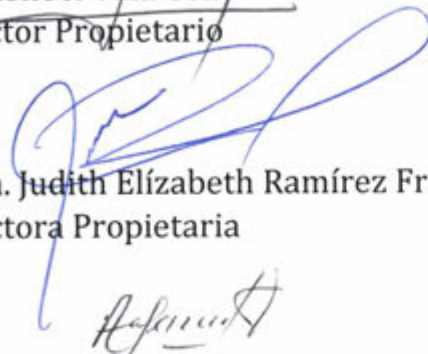




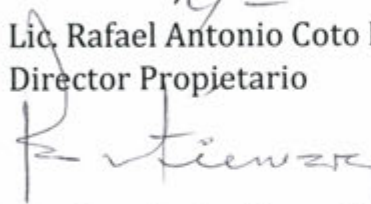
Licda. Mérida Hernández de Barrera
Directora Propietaria



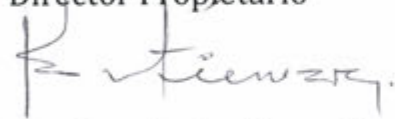
Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria



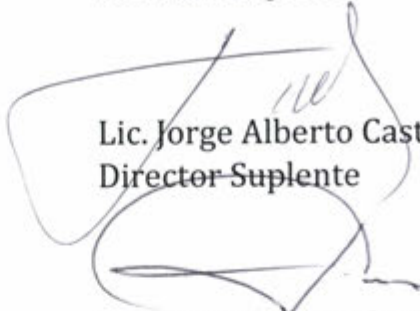
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario

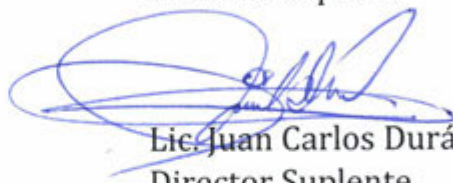


Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente

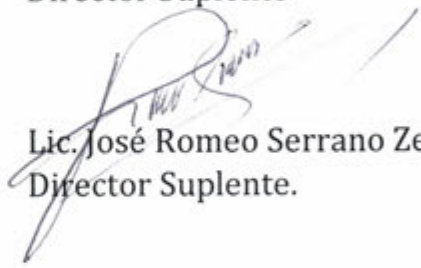


Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente

Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente



Lic. Juan Carlos Durán Escobar
Director Suplente



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente.

ACTA N°. 09/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día seis de marzo de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mérida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elizabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciado Juan Carlos Durán Escobar, Director Suplente por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.



A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 08/2014 de sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2014.
- II. Informe de Bienes Inmuebles que conforman Activos Extraordinarios propiedad del INPEP, vendidos en Subastas Públicas no Judiciales, durante los años 2012 y 2013.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 17 al 23 de febrero de 2014.
 2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 19 de febrero de 2014.
 3. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2014.
- IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. **Lectura y aprobación del acta No. 08/2014 de sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2014.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 08/2014, de sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

- II. **Informe de Bienes Inmuebles que conforman Activos Extraordinarios propiedad del INPEP, vendidos en Subastas Públicas no Judiciales, durante los años 2012 y 2013.**

En cumplimiento al artículo 14 del REGLAMENTO PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES QUE CONFORMAN ACTIVOS EXTRAORDINARIOS PROPIEDAD DEL INPEP, se presentó para conocimiento de la Junta



Directiva, el informe sobre la venta en Subastas Públicas no Judiciales de Bienes Inmuebles que conforman Activos Extraordinarios del INPEP, realizadas durante los años 2012 y 2013, emitido por la Comisión para la Venta de Activos Extraordinarios.

Se hicieron presentes a la reunión, los miembros de la Comisión para la Venta de Activos Extraordinarios; Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerente Legal, Arquitecta Yolanda Mayarí Alvarado Fuentes, Jefa del Departamento de Servicios Generales, Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad y el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, con el propósito de realizar la presentación del informe en referencia.

La Licenciada de Rodríguez, inició la presentación informando que durante el año 2012 se realizaron 18 subastas, de las cuales 2 fueron declaradas desiertas, obteniéndose como resultado, la venta de 35 inmuebles por valor de \$316,485.83. En el año 2013 se realizaron 13 subastas, de las cuales 4 fueron declaradas desiertas, obteniéndose como resultado la venta de 17 inmuebles por valor de \$124,193.00; haciendo un total de 52 inmuebles vendidos por un valor de \$440,678.83.

Es de mencionar que al 31 de diciembre del año 2013, quedaron en propiedad del INPEP un total de 86 inmuebles que conforman activos extraordinarios.

Escuchada la presentación del informe sobre los inmuebles vendidos en Subasta Pública no Judicial durante los años 2012 y 2013, y respondidas por los expositores las consultas realizadas por los Señores Directores, la Junta Directiva lo dio por recibido.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 17 al 23 de febrero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 17 al 23 de febrero de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 19 de febrero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 19 de febrero de 2014, la cual lleva incluido los anexos correspondientes.



Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.

3. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2014.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2014, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información oficiosa, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

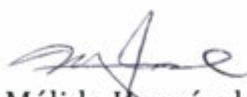
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos a las catorce horas del día seis de marzo del año dos mil catorce.



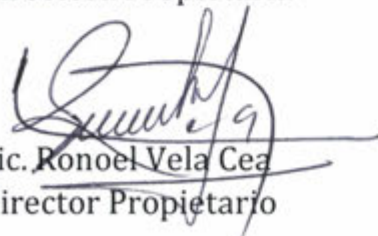
Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



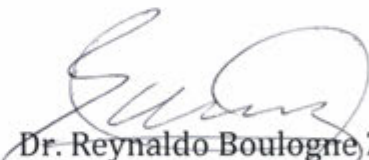
Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria



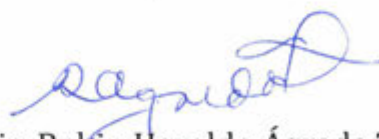
Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria



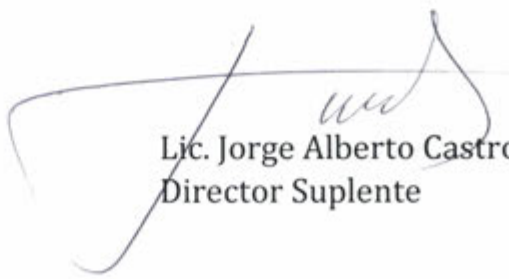
Lic. Ronael Vela Cea
Director Propietario



Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

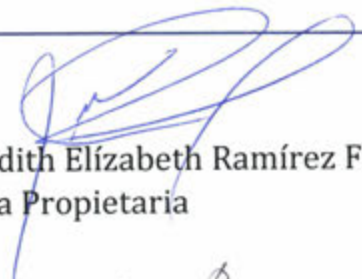


Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente



Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente

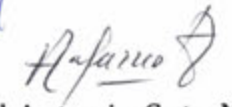




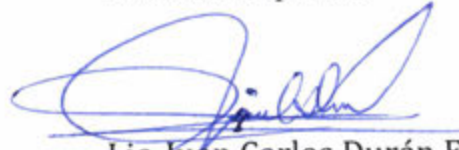
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria



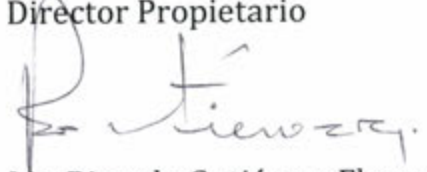
Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente



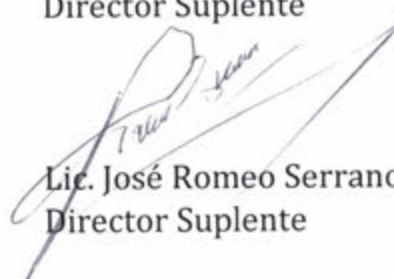
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Juan Carlos Durán Escobar
Director Suplente



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N°. 10/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día once de marzo de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elizabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciado Juan Carlos Durán Escobar, Director Suplente por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.



- I. Lectura y aprobación del acta No. 09/2014 de sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2014.
- II. Solicitud de adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2014 "Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014".
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 24 al 28 de febrero de 2014.
 2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 24 de febrero de 2014.
- IV. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. **Lectura y aprobación del acta No. 09/2014 de sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2014.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 09/2014, de sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

- II. **Solicitud de adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2014 "Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014".**

Se presentó para consideración de la Junta Directiva, el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 01/2014 "Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", solicitando la aprobación de la adjudicación.

Se hicieron presentes a la sesión: la Licenciada Deysi Nohemy Ramírez Flores, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Licenciada Norma Benavides de Fortis, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Subgerente Administrativa y el Licenciado Ricardo Enrique González, Colaborador Jurídico de la Subgerencia Legal, con la finalidad de presentar a la Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de ofertas de la Contratación Directa N°, 01/2014 "Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014"

La Licenciada Ramírez Flores, inició la presentación, informando los antecedentes de los procesos realizados, manifestando que el primer proceso de Licitación Pública del



“Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – 2014” registrado con la referencia N° LP 03/2014, se publicó el día 07 de Octubre de 2013, en los periódicos La Prensa Gráfica y el Diario Co Latino, además, se publicó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas –COMPRASAL-, y retiraron bases veintiuna empresas.

La Comisión de Evaluación de Ofertas a través de memorando UACI/3-3-64-200-2013, de fecha 11 de noviembre de 2013, RECOMENDÓ se declarara desierta la Licitación Pública N° LP 03/2014 “Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014”, debido a que las dos ofertas recibidas a tiempo, no fueron elegibles, ya que Industrias Confeccionarias, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ con los requisitos legales solicitados y L.M. Diseños Diversos, S.A. de C.V. no fue evaluada financieramente, por no presentar los Estados Financieros básicos del período que tiene de operar, requisito indispensable según las Bases de Licitación.

La Junta Directiva con base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitió resolución N° 41/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013, en la que se declaró desierto el primer proceso y mediante resolución N° 45/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, se autorizó un segundo proceso de Licitación Pública para el Suministro antes relacionado.

El segundo proceso de la Licitación Pública del “Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – 2014, registrado con referencia N° LP 04/2014, se publicó el día 02 de diciembre de 2013, en los periódicos La Prensa Gráfica y el Diario Co Latino, además, se publicó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas –COMPRASAL-, y retiraron bases 18 empresas, de las cuales se presentaron dos a ofertar.

La Comisión Evaluadora de Ofertas a través de memorando UACI/3-3-64-07-2014, de fecha 14 de enero de 2014, recomendó la adjudicación de los ítems #2 y #8 a la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa, por el valor de \$235.00 y \$912.00, IVA incluido, respectivamente. Asimismo, recomendó se declarara desiertos los ítems #1, y del #3 al #7, por no alcanzar los porcentajes mínimos requeridos en la parte técnica, de la Licitación Pública N° LP 04/2014 “Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014”.

La Junta Directiva, con base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitió resolución N° 02/2014 de fecha 21 de enero de 2014, mediante la cual adjudicó los ítems #2 y #8, y declaró desierto los ítems #1, y del #3 al #7. También, con resolución N° 04/2014 de fecha 06 de Febrero de 2014, autorizó la Contratación Directa de los ítems, que habían sido declarados desiertos.

De conformidad a los artículos 65 y 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la resolución de Junta Directiva N°



04/2014, de fecha 6 de febrero de 2014, se autoriza la contratación directa N° CD 01/2014 "Suministro de Uniformes para El Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014".

Además, de conformidad con el Art. 20 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (en adelante, nos referiremos como LACAP), y con la finalidad de dotar de transparencia el presente proceso de Contratación, la Presidencia de INPEP, nombró la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante resolución N° 1-091-02-2014, de fecha 11 de febrero de 2014.

El día 07 de Febrero de 2014, la UACI, en representación del INPEP, invitó a participar a diez (10) Empresas dedicadas a la confección de uniformes. El día 17 de febrero del corriente año, se recibieron las ofertas, según el cuadro que se muestra a continuación:

#	Nombre del Oferente	Monto de la oferta presentada					
		ítem #1	ítem #2	ítem #3	ítem #4	ítem #5	ítem #6
1	INDUSTRIAS TOPAZ, S.A.	-	-	-	-	-	\$ 6,140.75
2	José Ricardo Martínez Gómez (M&H INDUSTRIAS)	\$ 40,284.00	-	-	-	-	-
3	Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa (LM DISEÑOS DIVERSOS)	\$ 33,962.75	\$ 2,314.00	\$ 4,043.40	\$ 182.40	\$ 729.60	\$ 5,486.25
4	HASGAL, S.A. DE C.V.	-	-	\$ 3,367.20	-	\$ 504.00	\$ 4,908.75
5	INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS S.A DE C.V	\$33,012.00	\$2,335.32	\$4,456.02	\$ 168.00	\$ 672.00	\$ 5,929.00
6	Cristian Fidel Cuellar Yáñez (CREACIONES PRISS)	-	-	\$ 4,591.26	\$ 166.20	\$ 708.00	-

Ítem #1: Uniforme para el personal femenino de oficina, tres piezas: saco, blusa, falda ó pantalón.

Ítem #2: Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales, dos piezas: chaquetas y falda ó pantalón.

Ítem #3: Uniforme para el personal masculino de Servicios Generales, Motoristas, ordenanzas y mantenimiento.

Ítem #4: Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, dos piezas: blusas tipo polo y pantalón tipo jeans.

Ítem #5: Uniforme para el personal Masculino Centro Recreativo Costa del Sol, dos piezas: camisas tipo polo y pantalones tipo jeans.

Ítem #6: Camisas para el personal masculino de oficina.

En la Evaluación de la Oferta Técnica, se califica con un **100%** de la ponderación de los requisitos técnicos y compromisos relacionados en la oferta; no tienen puntuación los requisitos que no son mencionados en la oferta.

Los Criterios Técnicos a Evaluar son los siguientes:

Ítem	Descripción	Ponderación Asignada
A	Calidad de Materiales, Diseño y Confección.	60.00%
B	Experiencia de la empresa	40.00%
Total		100.00%

A. Calidad de Materiales, Diseño y Confección (60%)

Para el presente criterio, se evaluó por cada prenda lo siguiente: calidad de las telas y materiales, diseño, corte y confección de las muestras de uniformes presentadas por las empresas ofertantes. A continuación el resultado de la evaluación por Ítems, por cada una de las empresas.



B. Experiencia de la empresa (40%)

La experiencia de la empresa, se evaluó con las tres constancias originales, aplicando el porcentaje asignado a cada criterio según el detalle: Servicio, Entrega y Calidad.

El cuadro muestra los resultados obtenidos por cada ofertante, en cuanto a calidad de materiales, diseño y confección, y Experiencia de la empresa.

Empresas Evaluadas	Criterios Técnicos	% Asignado	EVALUACION POR ITEM					
			Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6
			% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.
Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa (LM Diseños Diversos)	A	60.00%	58.34%	58.00%	57.00%	60.00%	60.00%	0.00%
	B	40.00%	34.34%	34.34%	34.34%	34.34%	34.34%	34.34%
	TOTAL	100.00%	92.68%	92.34%	91.34%	94.34%	94.34%	34.34%

A. Calidad de Materiales Diseño y Confección

B. Experiencia

La señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa, en cuanto a calidad de materiales, diseño y confección, obtiene 58.34% en el ítem #1, 58.00% para el ítem #2, 57.00% para el ítem #3, 60.00% para el ítem #4 y #5, para el ítem #6, no obtiene calificación, debido a que en los términos de referencia se requieren vales para ser canjeados en almacén o boutique donde se tenga la mercadería disponible a fin de que el empleado pueda escoger diversos colores, tallas y diseños. En la experiencia de la empresa obtiene 34.34% en todos los ítems evaluados.

Los porcentajes totales obtenidos por la Señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa, es de 92.68% para el ítem #1, 92.34% para el ítem #2, 91.34% para el ítem #3, 94.34% para el ítem #4 y #5, por tanto, supera el porcentaje mínimo requerido del 90.00% y se considera ELEGIBLE; sin embargo NO ES ELEGIBLE para el ítems #6.

Empresas Evaluadas	Criterios Técnicos	Porcentaje Asignado	Evaluación Técnica
			Ítem 1 (*1)
			% Obt.
José Ricardo Martínez Gómez (M&H INDUSTRIAS)	Calidad de Materiales, Diseño y Confección.	60.00%	57.82%
	Experiencia de la empresa	40.00%	35.00%
	TOTAL	100.00%	92.82%

(*1) Único ítem ofertado.

El señor José Ricardo Martínez Gómez (M&H Industrias) obtuvo 57.82% en el ítem #1, único ítem ofertado, en cuanto a calidad de materiales, diseño y confección. Y 35.00% en la experiencia de la empresa.

El porcentaje total fue de 92.82%, por lo que ES ELEGIBLE, al superar el mínimo del 90.00%.



Empresas Evaluadas	Criterios Técnicos a Evaluar	Ponderación % Asignado	EVALUACION POR ITEM					
			Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6
			% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.
INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, SA DE CV.	A	60.00%	46.16%	(*2)	(*2)	(*2)	(*2)	(*2)
	B	40.00%	0.00%					
	TOTAL	100.00%	46.16%					

(*2) No presentó las muestras respectivas de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia.

- A. Calidad de Materiales Diseño y Confección.
B. Experiencia de la Empresa

Industrias Confeccionarias, S.A. de C.V. en calidad de materiales, diseño y confección obtuvo 46.16% para el ítem #1, único ítem evaluado, debido a que de los ítem #2, #3, #4, #5 y #6 la sociedad no presentó las muestras respectivas de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. La experiencia de la empresa, no pudo ser evaluada debido a que las constancias presentadas no estaban a nombre del Instituto.

La sociedad Industrias Confeccionarias, S.A. de C.V. obtiene 46.16% en el ítem #1, único evaluado, y se considera NO ELEGIBLE, por no alcanzar el porcentaje mínimo requerido del 90.00%.

Empresas Evaluadas	Criterios Técnicos	% Asignado	EVALUACION POR ITEM					
			Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6
			% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.
HASGAL, SA. DE CV.	A	60.00%	(*3)	(*3)	56.50%	(*3)	56.50%	45.00%
	B	40.00%	(*3)	(*3)	34.34%	(*3)	34.34%	34.34%
	TOTAL	100.00%	(*3)	(*3)	90.84%	(*3)	90.84%	79.34%

(*3) Ítem no ofertado

- A. Calidad de Materiales Diseño y Confección.
B. Experiencia de la Empresa

La sociedad Hasgal, S.A. de C.V. en la calidad de materiales, diseño y confección obtuvo un 56.50% para los ítems #3 y #5 obtuvo 56.50%, y 45.00% para el ítem #6; le disminuye el porcentaje en la evaluación del diseño debido a que no cumple con lo requerido en los Términos de Referencia, ya que no da a escoger diversos diseños. En la experiencia de la empresa obtuvo un 34.34% para los ítems #3, #5 y #6, ya que de las constancias presentadas dos son evaluadas excelentes y una como muy bueno.

El porcentaje total obtenido por la sociedad Hasgal, S.A. de C.V. fue de 90.84% para los ítems #3, #5 y 79.34% para el ítem #6, por lo que es Elegible en los dos primeros ítems, y NO ELEGIBLE en el ítem #6, por no alcanzar el % mínimo requerido del 90.00%.

Empresas Evaluadas	Criterios Técnicos	% Asignado	EVALUACION POR ITEM					
			Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6
			% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.
Cristian Fidel Cuellar Yanes (Creaciones PRISS)	A	60.00%	(*3)	(*3)	54.00%	57.00%	57.00%	(*3)
	B	40.00%	(*3)	(*3)	40.00%	40.00%	40.00%	(*3)
	TOTAL	100.00%	(*3)	(*3)	94.00%	97.00%	97.00%	(*3)

(*3) Ítem no ofertado



El señor Cristian Fidel Cuellar Yanes (Creaciones Priss), en calidad de materiales, diseño y confección obtuvo un 54.00% para el ítem #3 y 57.00% para el ítem #4 y #5. En la experiencia de la empresa obtuvo el 40.00% para los ítems evaluados.

El porcentaje total obtenido fue de 94.00% para el ítem #3, y 97.00% para los ítems #4 y #5, por tanto se consideró ELEGIBLE para todos los ítems ofertados.

Empresas Evaluadas	Criterios Técnicos	% Asignado	EVALUACION POR ÍTEM					
			Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6
			% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.
INDUSTRIAS TOPAZ, S.A.	A	60.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	60.00%
	B	40.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	40.00%
	TOTAL	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%

Industrias Topaz, S.A. obtuvo en calidad de materiales, diseño y confección el 60.00% para el ítem #6, único ítem ofertado y en experiencia de la empresa, el 40.00%, por lo que suma el 100% y fue considerada ELEGIBLE.

RESUMEN DE RESULTADOS TOTALES POR ÍTEM Y EMPRESA

Empresas Evaluadas	EVALUACION POR ÍTEM					
	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6
	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.	% Obt.
Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa (LM Diseños Diversos)	92.68%	92.34%	91.34%	94.34%	94.34%	34.34%
José Ricardo Martínez Gómez (M&H Industrias)	92.82%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Industrias Confeccionarias, S.A. de C.V.	46.16%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
HASGAL, SA. DE CV.	0.00%	0.00%	90.84%	0.00%	90.84%	79.34%
Cristian Fidel Cuellar Yanes (Creaciones PRISS)	0.00%	0.00%	94.00%	97.00%	97.00%	0.00%
INDUSTRIAS TOPAZ, S.A.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%

Según los resultados que se muestran en el cuadro anterior, los ofertantes que pasan el porcentaje mínimo requerido del 90.00% fueron: **a)** Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa para los ítem del #1 al #5. **b)** El señor José Ricardo Martínez Gómez (M&H Industrias) para el ítem #1. **c)** La sociedad Hasgal, S.A. de C.V. para el ítem # 3 y #5. y **d)** El señor Cristian Fidel Cuellar Yanes (Creaciones PRISS) en los ítems del #3 al #5, y **e)** Industrias Topaz, S.A. para el ítem #6.

Después de haber evaluado las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en Base al Artículo 56, 71 y 72 literal f) de la LACAP y a los artículos 46 y 56 del Reglamento de la LACAP, RECOMIENDA: la adjudicación de la Contratación Directa N° CD 01/2014 "Suministro de Uniformes para El Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", de forma parcial, según la propuesta que se detalla a continuación:

- a. A la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa los ítems #1 y #2 por el valor de treinta y seis mil doscientos setenta y seis 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$36,276.75) IVA incluido, según el detalle siguiente:



Ítem #.	Descripción	Valor
1	Uniforme para el personal femenino de oficina.	\$ 33,962.75
2	Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales.	\$2,314.00
	Total	\$ 36,276.75

Por cumplir con el porcentaje mínimo requerido técnicamente y presentar la oferta económica más baja.

- b. Al Señor Cristian Fidel Cuellar Yanes, el ítem #4 "Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, dos piezas: blusas tipo polo y pantalón tipo jeans", por el valor de ciento sesenta y seis 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 166.20) IVA incluido. Por ser la mejor evaluada técnicamente y presentar la oferta económica más baja.
- c. A la Sociedad Hasgal, S.A. de C.V., los ítems #3 y #5 por el valor de tres mil ochocientos setenta y uno 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,871.20) IVA incluido, según el detalle siguiente:

Ítem #.	Descripción	Valor
3	Uniforme para el personal masculino de Servicios Generales, Motoristas, ordenanzas y mantenimiento.	\$ 3,367.20
5	Uniforme para el personal Masculino Centro Recreativo Costa del Sol.	504.00
	Total	\$ 3,871.20

Por cumplir con el porcentaje mínimo requerido técnicamente y presentar la oferta económica más baja.

- d. A Industrias Topaz, S.A. el ítem #6 "Camisas para el personal masculino de oficina", por el valor de seis mil ciento cuarenta 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,140.75) IVA incluido. Por ser la mejor evaluada técnicamente.

El valor total recomendado es de cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 46,454.90) IVA incluido. La disponibilidad presupuestaria para esta contratación es de sesenta y dos mil noventa y siete 40/100 dólares de los Estados Unidos de América \$62,097.40.

Escuchada la presentación del Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre la Contratación Directa N° CD 01/2014 "Suministro de Uniformes para El Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el Año 2014" y discutido ampliamente, el Director Presidente sometió a votación la adjudicación de la Contratación Directa en referencia, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitido a través de memorando UACI/3-3-64-54-2014 de fecha 6 de marzo de 2014, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N°. 07/2014

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

1. Que mediante memorándum # RRHH/7766-054-2014 de fecha 05 de Febrero de 2014, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Norma



Benavides de Fortis, con el Visto Bueno de la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Subgerente Administrativa, solicita la Contratación Directa para el Suministro de Uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el Año 2014, debido a que el primero y segundo proceso de Licitación Pública, fueron declarados desiertos, mediante resoluciones de Junta Directiva N° 41/2013 del 14 de noviembre de 2013 y 02/2014 del 21 de enero de 2014, respectivamente.

2. Que de conformidad al artículo sesenta y cinco y setenta y dos, literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Junta Directiva mediante resolución N° 04/2014 de fecha 6 de febrero de 2014 aprobó los términos de referencia y el inicio del proceso de la Contratación Directa N° CD 01/2014 denominada "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014".
3. Que el día 17 de Febrero del corriente año, se procedió a la recepción de ofertas, según el cuadro que se muestra a continuación:

#	Nombre del Oferente	Monto de la oferta presentada					
		ítem #1	ítem #2	ítem #3	ítem #4	ítem #5	ítem #6
1	INDUSTRIAS TOPAZ, S.A.	-	-	-	-	-	\$ 6,140.75
2	José Ricardo Martínez Gómez (M&H INDUSTRIAS)	\$ 40,284.00	-	-	-	-	-
3	Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa (LM DISEÑOS DIVERSOS)	\$ 33,962.75	\$ 2,314.00	\$ 4,043.40	\$ 182.40	\$ 729.60	\$ 5,486.25
4	HASGAL, S.A. DE C.V.	-	-	\$ 3,367.20	-	\$ 504.00	\$ 4,908.75
5	INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS S.A DE C.V	\$ 33,012.00	\$ 2,335.32	\$ 4,456.02	\$ 168.00	\$ 672.00	\$ 5,929.00
6	Cristian Fidel Cuellar Yáñez (CREACIONES PRISS)	-	-	\$ 4,591.26	\$ 166.20	\$ 708.00	-

Ítem #1: Uniforme para el personal femenino de oficina.

Ítem #2: Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales.

Ítem #3: Uniforme para el personal masculino de Servicios Generales.

Ítem #4: Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol.

Ítem #5: Uniforme para el personal Masculino Centro Recreativo Costa del Sol.

Ítem #6: Camisas para el personal masculino de oficina.

- 4) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, considerando elegibles por haber superado el porcentaje mínimo del 90.00% para ser evaluadas en la etapa económica las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **a)** Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa para los ítem del #1 al #5. **b)** El señor José Ricardo Martínez Gómez (M& H Industrias) para el ítem #1. **c)** La sociedad Hasgal, S.A. de C.V. para el ítem # 3 y #5. **d)** El señor Cristian Fidel Cuellar Yanes (Creaciones PRISS) para los ítems #3, #4 y #5 y **e)** Industrias Topaz, S.A. para el ítem #6.
- 5) Que las ofertas económicas propuestas por los oferentes se consideran elegibles, según el siguiente detalle:



#	Nombre del Oferente	Monto Ofertado					
		ítem #1	ítem #2	ítem #3	ítem #4	ítem #5	ítem #6
1	INDUSTRIAS TOPAZ, S.A.	-	-	-	-	-	\$ 6,140.75
2	José Ricardo Martínez Gómez (M&H INDUSTRIAS)	\$ 40,284.00	-	-	-	-	-
3	Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa (LM DISEÑOS DIVERSOS)	\$ 33,962.75	\$2,314.00	\$4,043.40	\$ 182.40	\$ 729.60	-
4	HASGAL, S.A. DE C.V.	-	-	\$3,367.20	-	\$ 504.00	-
5	Cristian Fidel Cuellar Yáñez (CREACIONES PRISS)	-	-	\$ 4,591.26	\$ 166.20	\$ 708.00	-

6) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas recomendó adjudicar el proceso de Contratación Directa N° CD 01/2014 denominado "Suministro de Uniformes para El Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", de forma parcial, según la propuesta que se detalla a continuación:

a. A la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa los ítems #1 y #2 por el valor de treinta y seis mil doscientos setenta y seis 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$36,276.75) IVA incluido, según el detalle siguiente:

Ítem #.	Descripción	Valor
1	Uniforme para el personal femenino de oficina.	\$ 33,962.75
2	Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales.	2,314.00
	Total	\$ 36,276.75

Por cumplir con el porcentaje mínimo requerido técnicamente y presentar la oferta económica más baja.

b. Al Señor Cristian Fidel Cuellar Yanes, el ítem #4 "Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol", por el valor de ciento sesenta y seis 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 166.20) IVA incluido. Por ser la mejor evaluada técnicamente y presentar la oferta económica más baja.

c. A la Sociedad Hasgal, S.A. de C.V., los ítems #3 y #5 por el valor de tres mil ochocientos setenta y uno 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,871.20) IVA incluido, según el detalle siguiente:

Ítem #.	Descripción	Valor
3	Uniforme para el personal masculino de Servicios Generales, Motoristas, ordenanzas y mantenimiento.	\$ 3,367.20
5	Uniforme para el personal Masculino Centro Recreativo Costa del Sol.	504.00
	Total	\$ 3,871.20



Por cumplir con el porcentaje mínimo requerido técnicamente y presentar la oferta económica más baja.

- d. A Industrias Topaz, S.A. el ítem #6 "Camisas para el personal masculino de oficina", por el valor de seis mil ciento cuarenta 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,140.75) IVA incluido. Por ser la mejor evaluada técnicamente.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y a los considerandos anteriores, la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

1. Adjudicar la Contratación Directa N° CD 01/2014 "Suministro de Uniformes para El Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - 2014", de forma parcial, según el detalle siguiente:
 - i. El ítem # 1 Uniforme para el personal femenino de oficina y # 2 Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales, por el valor de treinta y tres mil novecientos sesenta y dos 75/100 dólares (\$33,962.75) y dos mil trescientos catorce 00/100 dólares (\$2,314.00), respectivamente, a la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa.
 - ii. El ítem #4 "Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol", por el valor de ciento sesenta y seis 20/100 Dólares (\$166.20) al Señor Cristian Fidel Cuellar Yanes.
 - iii. El ítem #3 Uniforme para el personal masculino de Servicios Generales, Motoristas, ordenanzas y mantenimiento y #5 Uniforme para el personal Masculino Centro Recreativo Costa del Sol, por el valor de tres mil trescientos sesenta y siete 20/100 dólares (\$3,367.20) y quinientos cuatro 00/100 dólares (\$504.00), a la Sociedad Hasgal, S.A. DE C.V.
 - iv. El ítem #6 "Camisas para el personal masculino de oficina", por el valor de seis mil ciento cuarenta 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,140.75) a Industrias Topaz, S.A.

Todos los valores son expresados en Dólares de los Estados Unidos de América e incluyen IVA.

2. Elaborar el respectivo contrato u orden de compra, una vez esta resolución esté en firme.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. **Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 24 al 28 de febrero de 2014.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 24 al 28 de febrero de 2014.



Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 24 de febrero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 24 de febrero de 2014, la cual lleva incluido los anexos correspondientes.

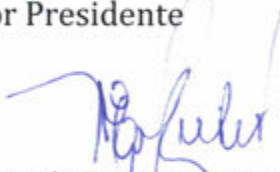
Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y III numerales 1 y 2 como información oficiosa y el romano II como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

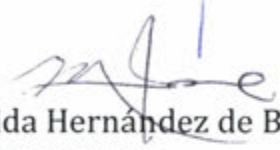
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos a las catorce horas del día once de marzo del año dos mil catorce.



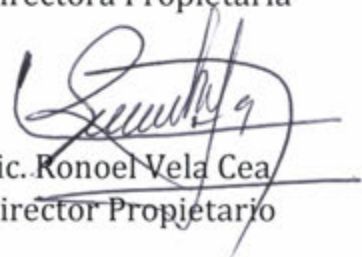
Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



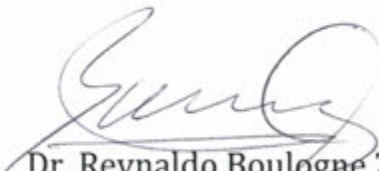
Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria



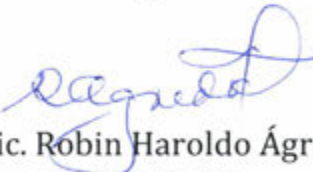
Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria



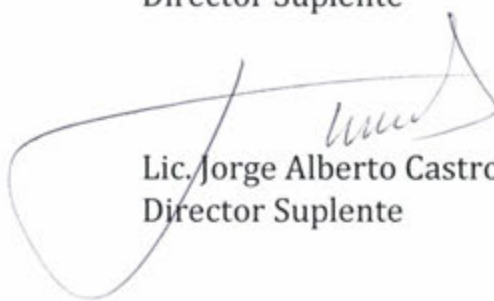
Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente



Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente

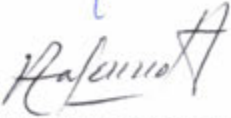




Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria



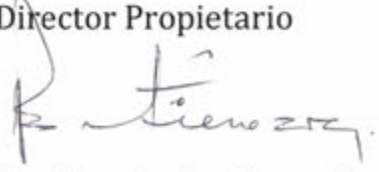
Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente



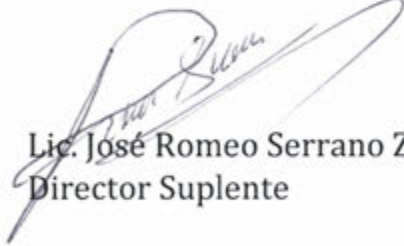
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Juan Carlos Durán Escobar
Director Suplente



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N°. 11/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elizabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciado Juan Carlos Durán Escobar, Director Suplente por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.



- I. Lectura y aprobación del acta No. 10/2014 de sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2014.
- II. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escrituras de compra-venta de inmuebles vendidos en Subastas Públicas no Judiciales.
- III. Solicitud de aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2015.
- IV. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 3 al 8 de marzo de 2014.
 2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 5 de marzo de 2014.
 3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 3 al 28 de febrero de 2014.
- V. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 10/2014 de sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2014.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 10/2014, de sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

- II. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escrituras de compra-venta de inmuebles vendidos en Subastas Públicas no Judiciales.**

Se somete a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme las escrituras de compra-venta de los inmuebles vendidos en subastas públicas no judiciales, de fechas 22 de noviembre de 2013 y 28 de febrero de 2014, respectivamente.

De acuerdo a memorando Ref. 2-2-26-89-2014 de fecha 3 de marzo de 2014, suscrito por la Subgerente Legal, se detallan los inmuebles vendidos de la siguiente manera:



13° SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL DE FECHA 22-11-2013				
N°	NOMBRE DEL COMPRADOR	DIRECCIÓN	N° DE INSCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
1	ÁNGEL JOSÉ GRANDE FUENTES	URB. JARDINES DE SAN SEBASTIAN, PASAJE #7, LOTE SIN NÚMERO, LUGAR DENOMINADO EL ZUNZA, APOPA, SAN SALVADOR.	60073350-00000, ASIENTO 8	\$9,800.00
2	ANA CECILIA CRESPIÑ SORIANO	URB. VALLE VERDE, ETAPA "I", PASAJE "E" NORTE, POLIGONO #6, CASA #40, APOPA, SAN SALVADOR.	60218894-00000 ASIENTO 6	\$4,611.00
3	GIOVANNY DARIO DIAZ ALFARO	URB. JARDINES DEL PEPETO, BLOCK "I" PASAJE 3, CASA # 15, SOYAPANGO, SAN SALVADOR.	60093237-00000 ASIENTO 8	\$11,290.00

1° SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL DE FECHA 28-02-2014				
N°	NOMBRE DEL COMPRADOR	DIRECCIÓN	N° DE INSCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
1	GILMA ELENA CAMPOS DE PARADA	REPARTO SANTA MARTA II, SEGUNDA ETAPA, BLOCK "B", LOTE # 1, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.	60221843-00000, ASIENTO 6	\$5,290.00

Además presenta las ACTAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS VENDIDOS POR MEDIO DE SUBASTAS PÚBLICAS NO JUDICIALES REF. 13-22/11/2013 y 1-28/02/2014, así como las copias de la razón y constancia de inscripción adjudicación en pago, emitidas por el Centro Nacional de Registros (CNR), de los inmuebles vendidos.

Conocido el detalle de los inmuebles que forman parte de los activos extraordinarios del INPEP, que fueron vendidos en subastas públicas no judiciales, de fechas 22 de noviembre de 2013 y 28 de febrero de 2014, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de autorización para poder firmar las escrituras de compra-venta, en su calidad de Representante Legal del Instituto, obteniéndose a favor de la propuesta, los votos de los representantes de los Ministerios de: Educación, Trabajo y Previsión Social, Salud, Gobernación, la gremial AJUBACEN y el Director Presidente, absteniéndose de votar la Directora representante por parte del Ministerio de Hacienda, manifestando que lo hace para ser consistente con su abstención y voto razonado al momento que fue aprobado el REGLAMENTO PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES QUE CONFORMAN ACTIVOS EXTRAORDINARIOS PROPIEDAD DEL INPEP, así como con la abstención de voto en la aprobación de las modificaciones del año 2013 del mismo Reglamento, por lo que, por mayoría, la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 08/2014.

La Junta Directiva por mayoría ACUERDA Y RATIFICA: Autorizar al Director Presidente del INPEP para que firme las escrituras de compra-venta de los inmuebles vendidos en



Subastas Públicas no Judiciales de acuerdo al siguiente detalle: En la subasta del 22 de noviembre de 2013 se vendieron los inmuebles detallados así: 1) inmueble ubicado en URBANIZACION JARDINES DE SAN SEBASTIAN, PASAJE #7, LOTE SIN NÚMERO, LUGAR DENOMINADO EL ZUNZA, APOPA, SAN SALVADOR., con número de inscripción 60073350-00000, ASIENTO 8, vendido al señor ÁNGEL JOSÉ GRANDE FUENTES, por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,800.00); 2) inmueble ubicado en URBANIZACION VALLE VERDE, ETAPA "I", PASAJE "E" NORTE, POLIGONO #6, CASA #40, APOPA, SAN SALVADOR, con número de inscripción 60218894-00000 ASIENTO 6, vendido a la señora ANA CECILIA CRESPI SORIANO, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,611.00); 3) inmueble ubicado en URBANIZACION JARDINES DEL PEPETO, BLOCK "I" PASAJE 3, CASA #15, SOYAPANGO, SAN SALVADOR, con número de inscripción 60093237-00000 ASIENTO 8, vendido al señor GIOVANNY DARIO DIAZ ALFARO, por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,290.00). En la subasta realizada el 28 de febrero del año 2014 se vendió el inmueble ubicado en REPARTO SANTA MARTA II, SEGUNDA ETAPA, BLÓCK "B", LOTE # 1, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR, con número de inscripción 60221843-00000, ASIENTO 6, vendido a la señora GILMA ELENA CAMPOS DE PARADA, por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,290.00).

III. Solicitud de aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2015.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2015, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, aprobadas por La Corte de Cuentas de la República, mediante Decreto N° 3 de fecha 5 de febrero de 2014, que en su artículo 24 establece: "El Responsable de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberá remitir a la Corte, el Plan Anual de Trabajo debidamente aprobado por la máxima autoridad, para el siguiente ejercicio fiscal e informar por escrito en forma inmediata cualquier modificación que se le hiciere".

Se hizo presente a la reunión la Licenciada Luz Verónica Ardón, Auditora Interna del Instituto, con el propósito de presentar el informe del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría para el ejercicio fiscal 2015, iniciando la presentación detallando el contenido del mismo, explicando la introducción, la misión, visión y valores de la Unidad de Auditoría, manifestando además que el objetivo general de la Unidad de Auditoría Interna es apoyar a la Administración Superior en evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, e identificar las exposiciones de riesgos significativos que afecten los objetivos del INPEP, a través de Exámenes Especiales, Evaluaciones al cumplimiento y a la verificación del Sistema de Control Interno, brindando asistencia técnica en el



mantenimiento de los controles efectivos y promoviendo la mejora continua, facilitando análisis, comentarios y recomendaciones; tomando en cuenta los Reglamentos, Leyes y Normas que rigen a la Institución, principalmente las dictadas por la Superintendencia del Sistema Financiero a través de la Superintendencia Adjunta de Pensiones y la Corte de Cuentas de la República, además detalló los objetivos específicos, siendo éstos: 1. Evaluar el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, observando los Aspectos Legales aplicables y establecidos, 2. Evaluar la eficiencia de las medidas de control y el desarrollo de Sistemas Informáticos de tal forma que se adhieran a los Estándares Establecidos, 3. Examinar los Registros y documentos Contables – Financieros de la Institución, a fin de establecer la validez, confiabilidad y razonabilidad de las cifras que se presentan en los Estados Financieros, 4. Generación de Información Operativa y Estratégica, útil y Oportuna para la presidencia, Junta Directiva y Comité de Auditoría y 5. Capacitar al personal de Auditoría para mejorar la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

Por otra parte detalló el universo de las áreas sujetas a auditar y el tipo de auditoría que se realizará, siendo estas la Unidad Financiera Institucional, auditoría de examen especial; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, auditoría operativa y de examen especial; Unidad de Acceso a la Información Pública, auditoría de gestión; Despensa Familiar, auditoría operativa o de examen especial; Subgerencia Administrativa, auditoría de examen especial, Subgerencia de Informática, auditoría de examen especial o auditoría operativa o de gestión; Subgerencia de Prestaciones, auditoría de examen especial; y Subgerencia Legal, auditoría de examen especial, explicando también los riesgos más relevantes de cada área.

Finalmente, detalló el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2015, explicando cada uno de los exámenes a realizar por cada área, durante dicho ejercicio.

Escuchada la presentación del Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2015, de la Unidad de Auditoría Interna, realizada por la Licenciada Luz Verónica Ardón, y respondidas por la expositora, las preguntas realizadas por los señores Directores, el Director Presidente sometió a votación la aprobación del Plan de Trabajo en referencia, el cual fue aprobado por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 09/2014.

La Junta Directiva, con base al artículo 9 de la Ley del INPEP y al artículo 24 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República mediante Decreto N° 3 de fecha 5 de febrero de 2014, por unanimidad ACUERDA: aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio 2015, tal como ha sido presentado por la Auditora Interna, el



cual deberá ser remitido a la Corte de Cuentas de la República, dentro del plazo establecido en dicho decreto.

IV. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 3 al 8 de marzo de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 3 al 8 de marzo de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 5 de marzo de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 5 de marzo de 2014, la cual lleva incluido los anexos correspondientes.

Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.

3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 3 al 28 de febrero de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 3 al 28 de febrero de 2014, en el cual se detalla que al 31 de enero de 2014, existía un saldo de 208 solicitudes, habiendo ingresado durante el período del 3 al 28 de febrero de 2014, 191 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 148 solicitudes; de las cuales 91 son por vejez, por un monto de US\$156,606.12 y 57 son por muerte, por un monto de US\$11,384.63, haciendo un total de US\$167,990.75, quedando un saldo de 251 solicitudes pendientes de aprobación al 28 de febrero de 2014.

Los señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

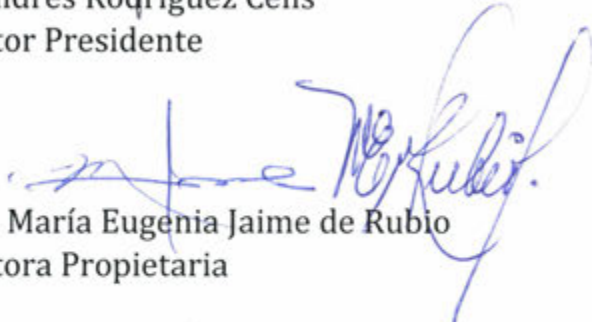
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información oficiosa, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.



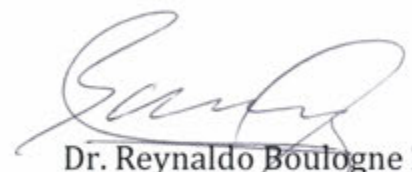
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veinte de marzo del año dos mil catorce.



Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria



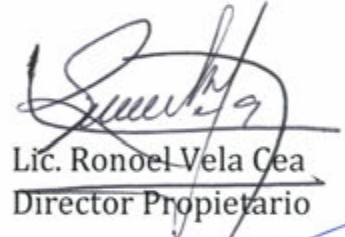
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



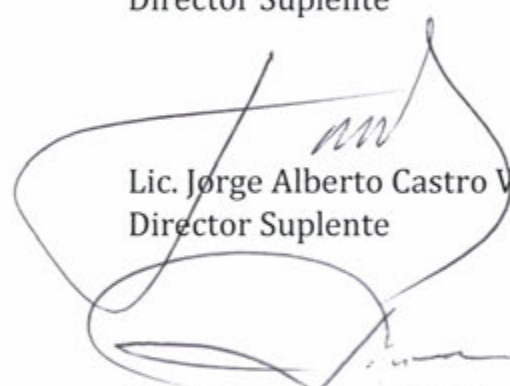
Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria



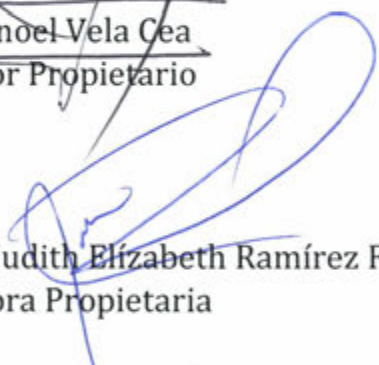
Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente



Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente



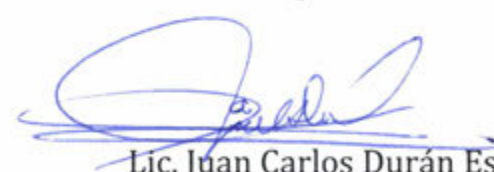
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria



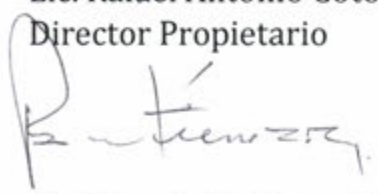
Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Juan Carlos Durán Escobar
Director Suplente



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente



ACTA N°. 12/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elízabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciado Juan Carlos Durán Escobar, Director Suplente por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente actuando como Propietario en esta sesión, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 11/2014 de sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2014.
- II. Solicitud de aprobación de la Memoria de Labores del INPEP – año 2013.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 10 al 14 de marzo de 2014.
 2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 14 de marzo de 2014.
 3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Departamento de Atención a Pensionados, correspondiente al período del 1 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2013



IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura y aprobación del acta No. 11/2014 de sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2014.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 11/2014, de sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

II. Solicitud de aprobación de la Memoria de Labores del INPEP – año 2013.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la Memoria de Labores del INPEP –año 2013, la cual fue revisada en ocho reuniones por la Comisión Especial nombrada para tal efecto, cuyo ejemplar se presenta a la Junta para su correspondiente aprobación, y posterior remisión al Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido por el Artículo 9, numeral 6 de la Ley del INPEP.

El documento contiene lo siguiente: la Misión, Visión y Valores Institucionales, el Mensaje del Señor Presidente del Instituto, el detalle de funcionarios que conforman la Junta Directiva y el Consejo Superior de Vigilancia, así como el detalle del personal ejecutivo.

Además, la memoria de labores 2013, está conformada por las secciones siguientes:

SECCIÓN I- Población Cotizante y Pensionada, en la que se detalla la cantidad de cotizantes, clasificados por rangos de edad, sexo, ubicación geográfica; la cantidad de pensionados clasificados por sistema, por sexo, ubicación geográfica, y la erogación total efectuada por cada tipo de prestación, detallando el financiamiento con recursos propios del Instituto y con recursos provenientes del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

SECCION II- Servicios a Pensionados, en esta sección se detallan todas las actividades realizadas en beneficio de la población pensionada, tales como: Programas de Servicio Social (Visitas domiciliarias a pensionados que presentan limitaciones por su condición física o de salud para presentarse a las oficinas al Control de Sobrevivencia, INPEP MÓVIL, Línea de crédito especial por parte del Banco Agrícola a pensionados del Instituto); Programas de Atención Integral (Control Nutricional, Clínica Psicológica, Centro de día Santa María, Charlas Educativas); Programas de Gerontología Social (Conferencias, convivio para Pensionados Dependientes y sus Cuidadores, Actividades para Recaudar Fondos, Otras Actividades Realizadas); Programas de Esparcimiento y Recreación (Talleres vocacionales y ocupacionales, Programa de Geroturismo); Control de Sobrevivencia y Estado Familiar; Otras Actividades en Beneficio de nuestra población pensionada (Mes del Adulto Mayor, Exposición de manualidades, Concierto



musical, Cine Forum, Celebración del Día de la Madre, Celebración del Día del Padre, Celebración del Día del Pensionado, Feria de la Salud, Participaciones Artísticas de pensionados del INPEP, Fiesta Navideña); Comités de Pensionados (Comité de Atención Social, Comité de Capacitación, Comité Central de Pensionados); Oficinas Departamentales; Inversión en Actividades a favor de Pensionados.

SECCION III- Gestión Técnico – Administrativa, en esta sección se detallan las actividades relacionadas con: la administración del recurso humano, recuperación de la cartera de préstamos, recuperación de mora previsional, emisión de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios, Modernización Tecnológica y Remodelación de infraestructura del Centro Recreativo Costa del Sol.

SECCION IV- Situación Financiera, en esta se presenta el análisis del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y del Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

En la parte de los anexos se adjuntan: El dictamen de los auditores independientes a los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2013, emitido por la firma de auditoría externa Velásquez Granados y Cía., El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013. El Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y el glosario.

El Licenciado Rafael Antonio Coto, manifestó que el documento de la Memoria de Labores fue revisado por la comisión creada para tal fin, en ocho reuniones, durante las cuales se revisó además de la redacción, la parte de la Población pensionada, los servicios a pensionados que presta el Instituto, así como las diversas actividades realizadas por los pensionados durante el año 2013, además se revisó la gestión técnico-administrativa, en cuanto al Recurso Humano, Recuperación de la Cartera de préstamos, la recuperación de la Mora previsional, la emisión de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios, la Modernización Tecnológica y remodelación de infraestructura del Centro Recreativo Costa del Sol, finalizando con la situación financiera, por lo que como miembro de la Comisión manifiesta que el documento está bien redactado y contiene las actividades relevantes realizadas por el INPEP durante el año 2013.

Conocido el contenido y discutida ampliamente la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2013, el Director Presidente sometió el documento para su aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva, RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N°. 10/2014.

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA: aprobar y ratificar la Memoria de Labores del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -



INPEP-, correspondiente al año 2013, la cual será remitida al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9, numeral 6 de la Ley del INPEP.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 10 al 14 de marzo de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 10 al 14 de marzo de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 14 de marzo de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 14 de marzo de 2014, la cual lleva incluido los anexos correspondientes.

Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.

3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Departamento de Atención a Pensionados, correspondiente al período del 1 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Departamento de Atención a Pensionados, correspondiente al período del 1 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

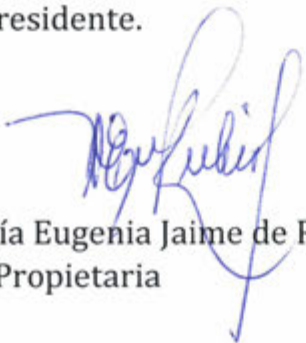
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información oficiosa, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce.

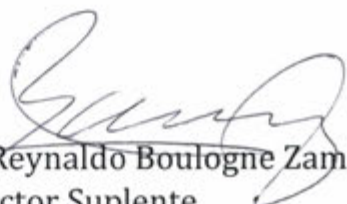




Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente.



Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria



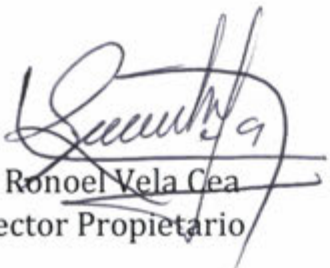
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



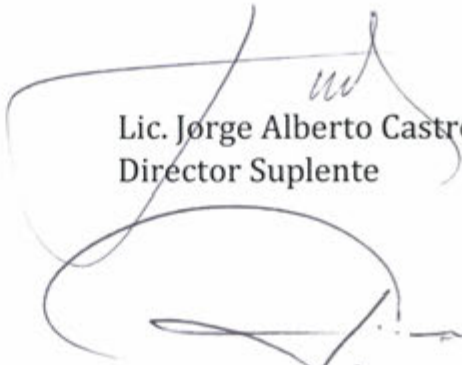
Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria



Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente



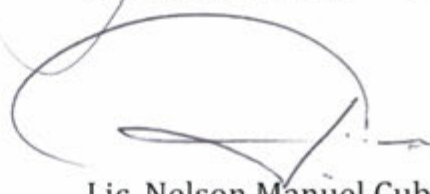
Lic. Ronnel Vela Cea
Director Propietario



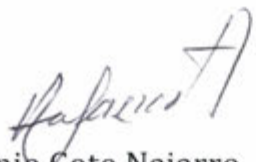
Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente



Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria



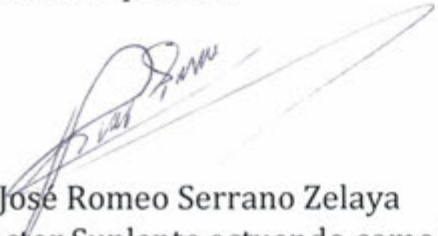
Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Juan Carlos Durán Escobar
Director Suplente



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente actuando como Propietario



ACTA N°. 13/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dos de abril de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elízabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 12/2014 de sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2014.
- II. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de contratación de la Libre Gestión N° 111/2014 "Suministro de Equipo Informático" y la aprobación de los Términos de Referencia para dicha contratación.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 17 al 22 de marzo de 2014.
 2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 20 de marzo de 2014.
 3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Emisión de Certificados de Traspaso correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.



IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura y aprobación del acta No. 12/2014 de sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2014.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 12/2014, de sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

II. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de contratación de la Libre Gestión N° 111/2014 “Suministro de Equipo Informático” y la aprobación de los Términos de Referencia para dicha contratación.

Se somete a consideración de Junta Directiva, la autorización para iniciar el proceso de contratación de la Libre Gestión N° 111/2014 “Suministro de Equipo Informático”, solicitando a la vez, la aprobación de los Términos de Referencia para dicha contratación.

Se hizo presente a la reunión la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, acompañada del Ingeniero Francisco Alfredo Zepeda, Subgerente de Informática y la Ingeniero Alba Marisol Orellana de Domínguez, Jefa del Departamento de Soporte Técnico, con el propósito de presentar los Términos de Referencia de la Libre Gestión antes relacionada, informando que dichos términos fueron revisados por la Comisión Especial Administrativa Financiera en reunión realizada el día martes 1 de abril del corriente año.

La Disponibilidad presupuestaria estimada en el presupuesto para el año 2014, para esta contratación es de \$37,356.95.

La Licenciada Ramírez Flores, inició la presentación de los Términos de Referencia informando que el objeto de la Libre Gestión es la contratación del Suministro de Equipo Informático, consistente en: ítem #1.- 1 Appliance – Servidor de Correo Electrónico; ítem #2.- 8 computadoras de Escritorio; ítem #3.- 1 impresor multifuncional; ítem #4.- 1 impresor láser monocromático; ítem #5.- 3 gabinetes (Rack) e ítem #6.- 4 gabinetes para Equipo de Comunicación.

Por otra parte la Licenciada Ramírez Flores detalló cada una de las secciones que integran los términos de referencia, siendo éstas: Sección I - Instrucciones Generales, Sección II – Evaluación de Ofertas, Sección III – Adjudicación del Contrato, Sección IV - Especificaciones Técnicas sobre el suministro requerido y la Sección V - Anexos.



En cuanto a los criterios de evaluación, manifestó que en el procedimiento para calificar las ofertas, se revisará el cumplimiento de los requisitos legales, se analizará el contenido de las ofertas en sus aspectos técnicos y económicos, conforme a los siguientes factores de ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE MÁXIMO	PORCENTAJE MINIMO
Capacidad Legal	No tiene porcentaje	No tiene porcentaje
Oferta Técnica	100%	80%
Oferta Económica	No tiene porcentaje	-
TOTAL	100%	80%

En la evaluación de la OFERTA TÉCNICA el cumplimiento de las características técnicas mínimas es indispensable para efecto de evaluación, cualquier bien ofertado que no cumpla con las mismas no será considerado, y será declarado NO ELEGIBLE y una vez verificado el cumplimiento de las Características Técnicas Mínimas, la evaluación se realizará de acuerdo a las Constancias de Experiencia General de la Empresa, y Personal Técnico Certificado.

Los Criterios Técnicos a Evaluar para el ítem #1 son:

PARÁMETROS A EVALUAR	Puntos Asignados
Constancias de Experiencia General de la Empresa	60%
Personal Técnico Certificado	40%
TOTAL	100%

La evaluación para los ítems del 2 al 6, se realizará de acuerdo a las Constancias de Experiencia General de la Empresa, con una puntuación del 100%.

En la evaluación de la Oferta Económica, únicamente se considerará la OFERTA ECONÓMICA de los participantes que hayan obtenido ochenta (80.00) puntos como mínimo, en la oferta técnica; de no alcanzarlos, no se considerará la oferta económica, y a los que hayan alcanzado el porcentaje mínimo establecido en la oferta técnica, la Comisión de Evaluación de Ofertas, podrá recomendar la adjudicación, al valor del precio de la oferta más baja.

En cuanto a la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, la Licenciada Ramírez manifestó que el INPEP adjudicará el suministro en forma parcial o total, señalando además que el plazo para adjudicar el contrato no podrá ser superior a 60 días calendario a partir de la presentación de ofertas, y el plazo del contrato será de 45 días calendario a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.

Finalmente la Licenciada Ramírez Flores cedió la palabra al Ingeniero Zepeda para que expusiera la parte técnica de los términos de referencia, quien procedió a explicar las características mínimas que deberán cumplir las ofertas para el suministro de los equipos, exponiendo además las justificaciones para la adquisición de dichos equipos, manifestando finalmente que el criterio que se aplica para la distribución de las



computadoras es que el equipo nuevo se asigna a las áreas estratégicas de la Institución que tienen que ver directamente con la Misión del INPEP y las que se retiran de éstas áreas se distribuyen en el resto de áreas en orden de importancia en cuanto al uso de sistemas.

Escuchadas las explicaciones proporcionadas por la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores y el Ingeniero Francisco Alfredo Zepeda el Director Presidente sometió a votación la propuesta de autorizar el inicio del proceso de contratación de la Libre Gestión N° 111/2014, así como la aprobación de los Términos de Referencia para dicha contratación, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por los señores Directores, por lo que la Directiva RESUELVE Y RATIFIFICA:

Resolución N° 11/2014.

La Junta Directiva, por unanimidad ACUERDA Y RATIFIFICA: 1) Con base a lo establecido en los artículos 39 literal b), 40 literal b) y 41 literal a), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, autorizar a la Administración para que inicie el proceso de contratación de la Libre Gestión N° 111/2014 “Suministro de Equipo Informático”, y 2) De conformidad a los Artículos 18 inciso 2º) y 3º) y 41 literal a) de la LACAP, aprobar y ratificar los Términos de Referencia para la Libre Gestión detallada en el numeral anterior de esta resolución, presentados por la Administración, los cuales forman parte integral de la presente acta.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 17 al 22 de marzo de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 17 al 22 de marzo de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 20 de marzo de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 20 de marzo de 2014, la cual lleva incluidos los anexos correspondientes.

Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.



3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Emisión de Certificados de Traspaso correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Emisión de Certificados de Traspaso correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y III numerales del 1 al 3 como información oficiosa y el romano II como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas del día dos de abril del año dos mil catorce.



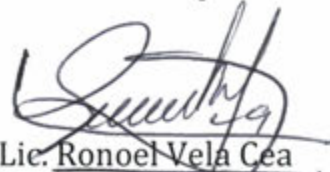
Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



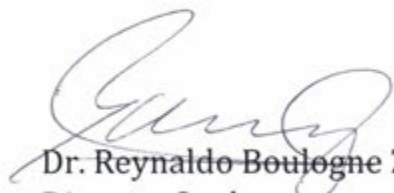
Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria



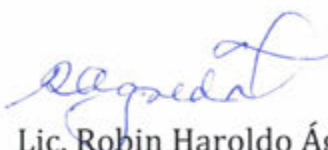
Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria



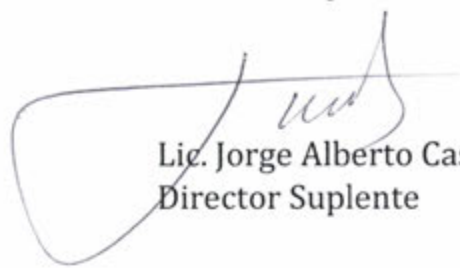
Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente.



Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente





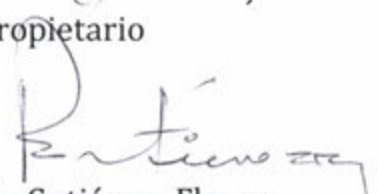
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria



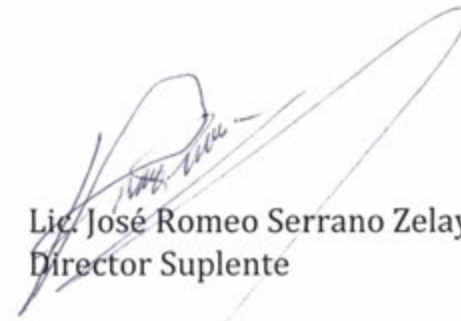
Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N°. 14/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día ocho de abril de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elizabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.



- I. Lectura y aprobación del acta No. 13/2014 de sesión ordinaria de fecha 2 de abril de 2014.
- II. Informe y resolución sobre reclamo presentado por el pensionado Pablo Mauricio González Dubón, con expediente N° VA-31237.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 24 al 29 de marzo de 2014.
 2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 28 de marzo de 2014.
 3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2014.
- IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. **Lectura y aprobación del acta No. 13/2014 de sesión ordinaria de fecha 2 de abril de 2014.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 13/2014, de sesión ordinaria de fecha 2 de abril de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

- II. **Informe y resolución sobre reclamo presentado por el pensionado Pablo Mauricio González Dubón, con expediente N° VA-31237.**

El Director Presidente informó a la Junta Directiva, sobre el informe y la resolución emitidos por la Comisión Especial, nombrada por la Junta Directiva, por medio de resolución número 36/2013 de fecha 11 de octubre de 2013, con base al artículo N° 92 de la Ley del INPEP, para resolver sobre escrito presentado por el pensionado por vejez, señor PABLO MAURICIO GONZALEZ DUBON, de fecha 23 de agosto de 2013, dirigido a la Junta Directiva.

Se hicieron presentes a la reunión los miembros de la Comisión Especial, Licenciados: Melania Yaneth Amaya Henríquez, Jefa del Departamento Jurídico de Pensiones, Edgar Francisco Peñate Beltran, Subgerente de Prestaciones y Ricardo Enrique González, Colaborador Jurídico de la Subgerencia Legal, con el propósito de exponer ante la Junta Directiva, el informe y la resolución emitida por dicha comisión, procediendo la Licenciada Amaya a realizar la presentación.



En el informe emitido por la Comisión Especial nombrada por la Junta Directiva, se detallan los antecedentes en los que se relatan los diferentes procesos contenidos en el expediente VA-31237, que inician desde el 27 de enero de 2003, fecha en que el señor PABLO MAURICIO GONZALEZ DUBON, presentó en este Instituto la solicitud de pensión pecuniaria por vejez.

La resolución emitida por la Comisión es la siguiente: ""Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, a las diez horas y quince minutos, del día veinticuatro de marzo del año dos mil catorce.

La Comisión Especial designada por Junta Directiva del INPEP, para conocer en segunda instancia, de la solicitud planteada por el pensionado PABLO MAURICIO GONZALEZ DUBÓN, habiendo tenido a la vista el expediente de pensión por vejez identificado con el número VA- 31237, y considerando:

- I. Que mediante resolución de Presidencia número cero cuarenta y cinco de fecha veintiocho de enero de dos mil tres, al señor PABLO MAURICIO GONZALEZ DUBÓN, se le otorgó pensión pecuniaria por vejez, considerándose para tal aprobación, el total de cotizaciones reportadas en el Historial Laboral de fecha veintisiete de enero del mismo año, y que en ese momento ascendían a 31.13 años de tiempo de servicio, y de conformidad al artículo 66 del Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público, se le estableció el Salario Básico Regulador (SBR) de su pensión.
- II. El día veintiséis de agosto del dos mil tres, el pensionado GONZALEZ DUBÓN, presenta escrito dirigido al Departamento de Pensiones de este Instituto, en el que solicitó una modificación de su pensión, debido a que la misma, no correspondía al tiempo de servicio cotizado, ni al salario básico regulador que él manifestaba tener, por lo que pidió que en su caso, se le aplicara correctamente el artículo veinte del Reglamento para la Administración de Base de Datos del Historial Laboral del Sistema de Pensiones Público y el artículo catorce del Reglamento de Coordinación de los Regímenes de Pensiones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- III. Con fecha veintisiete de agosto de dos mil tres, el Jefe del Departamento de Pensiones a través de memorándum remite al Administrador de la Unidad del Historial Laboral el expediente de pensión y la solicitud de reclamo del señor González Dubón.
- IV. Analizada la petición del señor González Dubón, la Unidad del Historial Laboral con fecha trece de noviembre del dos mil tres, emitió historial de tiempo de servicio, en virtud a que el pensionado comprobó más tiempo laborado, presentando la documentación pertinente tal como establece el artículo 18-A de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones; por lo que el historial laboral se incrementó en 2.03 años, totalizando un tiempo de servicio de 33.16 años.
- V. Como consecuencia del historial de tiempo de servicio de fecha trece de noviembre de dos mil tres antes aludido, la Presidencia de este Instituto modificó la



resolución número cero cuarenta y cinco, de fecha veintiocho de enero del año dos mil tres, a través de la resolución número quinientos sesenta y nueve de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil tres, aprobándole su derecho a pensión de acuerdo con los parámetros de cálculo siguientes: monto de pensión mensual de setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con un centavo de dólar (\$740.01), porcentaje de 75.24%, tiempo de servicio de 33.16 años, salario básico regulador de novecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y tres centavos de dólar (\$983.53), y con efectividad a partir del 14 de enero del año 2003.

- VI. El señor González Dubón con fecha nueve de diciembre de dos mil diez, presentó escrito a Gerencia del INPEP, con la pretensión de probar tiempo de servicio a través de declaración jurada, con el propósito de que su monto de pensión por vejez fuese incrementada.
- VII. El INPEP a efecto de verificar lo anterior, investigó oportunamente en el Archivo General de la Nación la veracidad de lo argumentado por el señor González Dubón en la declaración jurada; habiéndose comprobado en tal investigación lo contrario a lo que el citado señor argumentó en la referida declaración jurada, por lo que en su oportunidad se le informó que no era procedente acceder a su pretensión.
- VIII. Con fecha veinte de marzo de dos mil doce, el señor González Dubón presenta escrito, en el cual solicita a la Gerencia, que en el caso de su pensión, se le aplicara el artículo 44 de la Ley del INPEP y explicara la base legal utilizada para el cálculo de esta misma, dando respuesta la Gerencia, a tal escrito, mediante resolución número DOS-TREINTA Y TRES-DOS MIL DOCE de fecha siete de mayo de dos mil doce, la cual en su parte medular, estableció “ El derecho a pensión aludido está basado en la normativa vigente al momento que se solicitó la pensión de vejez, expediente registrado con el número VA-31237”.
- IX. El día veintitrés de agosto de dos mil trece, el señor González Dubón presentó escrito dirigido a la Junta Directiva de este Instituto en el cual solicitó:
 - a. Se impugne la resolución de Gerencia número 2-33-2012, por ser un acto administrativo arbitrario e ilegal, dictado por un funcionario o autoridad pública con poder de decisión que le causa agravios.
 - b. Revocar tal resolución y aplicarle correctamente el artículo 44 de la Ley del INPEP y no en base al Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público.
 - c. Con base al artículo 92 de la Ley del INPEP, se nombre la Comisión Especial competente para resolver lo solicitado en su escrito.
 - d. Modificar la resolución de Presidencia número 569 de fecha 25 de noviembre de 2003, con salario básico regulador y monto de pensión de conformidad a la legislación vigente y Jurisprudencia de referencia, tomando como base los últimos tres años cotizados que son 2000, 2001 y 2002 cotizados al IPSFA.
 - e. Que se resuelva conforme a derecho por la autoridad competente que es la Junta Directiva.



- X. La Junta Directiva del INPEP, mediante resolución número TREINTA Y SEIS PLECA DOS MIL TRECE, de sesión ordinaria número treinta y ocho pleca dos mil trece, de fecha once de octubre de dos mil trece, nombró y designó la Comisión Especial establecida en el artículo 92 de la Ley del INPEP.
- XI. Esta Comisión, después de lo considerado, pasa a efectuar el análisis puntual de lo pedido por el pensionado González Dubón, en el escrito objeto del presente proceso y al cual nos hemos referido en el romano VII de esta resolución; en tal sentido, para mejor comprensión, abordaremos cada uno de los puntos, para luego concluir en la resolución a dicha petición.

1° Que en cuanto al primer punto planteado por el Pensionado, el cual literalmente dice: "Se impugne la resolución de Gerencia No. 2-33-2012, por ser un Acto Administrativo arbitrario e ilegal dictado por un funcionario o autoridad Pública con poder de decisión que le causa agravios", esta Comisión considera que dicha resolución está fundamentada y apegada a la normativa vigente a la fecha en la cual, el señor González Dubón solicitó la prestación pecuniaria de pensión por vejez, siendo el fundamento de tal otorgamiento, la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, normativa que entró en operaciones el día 15 de abril de 1998, y que en su artículo 200, inciso primero, establecía lo siguiente: "Los asegurados al Sistema de Pensiones Público tendrán derecho a pensión de vejez cuando reúnan cualquiera de los siguientes requisitos; a) Haber cumplido 60 años de edad los hombres y 55 las mujeres; y contar con un tiempo de cotizaciones registrado de veinticinco años o más; y b) Registrar un período de 30 años de cotizaciones, continuas o discontinuas en el ISSS o el INPEP, independientemente de la edad". Habiéndose acogido el señor González Dubón a lo regulado en el literal b) del citado artículo, puesto que en ese momento, no cumplía con el requisito de la edad establecido en el artículo 54, numeral uno de la Ley del INPEP, que dispone lo siguiente: "El asegurado o ex-asegurado tendrá derecho a percibir la pensión de vejez cuando alcance a cumplir con los requisitos siguientes: 1.- Haber cumplido 60 años de edad los asegurados que sean varones y 55 años de edad las mujeres, tanto para empleados administrativos como docentes salvo que éstos últimos tengan 35 o más años de servicio, en cuyo caso no se les exigirá edad mínima.", siendo el caso, que el pensionado González Dubón a la fecha en que solicitó el beneficio, tenía 58 años de edad, razón válida para que se acogiera al beneficio que en ese momento establecía la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, que era la normativa aplicable y vigente en esa fecha y que le favorecía. En lo relativo al epíteto de que la resolución de Gerencia es arbitraria e ilegal, éste no tiene fundamento ni fáctico ni mucho menos jurídico, ya que ésta fue dictada por un funcionario legalmente nombrado, autorizado y competente para conocer del reclamo, todo ello, de conformidad a la Ley del INPEP.

2°- Respecto al segundo punto de revocar la resolución de Presidencia No. 569 del 25 de noviembre del 2003, y aplicarle correctamente para el cálculo de su salario básico regulador el artículo 44 de la Ley del INPEP, y no El Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público. Esta Comisión, considera que dicha petición es improcedente, puesto que tal y como se ha afirmado en el numeral anterior



de esta resolución, la normativa aplicable desde el quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, fecha que entró en operaciones el actual Sistema de Ahorro para Pensiones, dispone que a todos los afiliados al Sistema de Pensiones Público e incluidos en los programas de invalidez, vejez y muerte, administrados por el INPEP e ISSS, se les aplica desde esa fecha, lo establecido, en el régimen transitorio del capítulo I de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, sometiéndose asimismo, a las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y a las contenidas en las leyes de dichos Institutos, en caso que no se opusieran, ni fuesen incompatibles, a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, situación sobre la cual se sustentó la resolución de Gerencia número 2-33-2012 de fecha 7 de mayo de 2012.

3°.- En cuanto a la modificación de la resolución de Presidencia número 569 de fecha 25 de noviembre del 2003, ésta no puede ser objeto de modificación en tales rubros, ya que el salario básico regulador y por ende el monto de pensión, están determinados en base a la normativa vigente al momento que el señor González Dubón solicitó su pensión por vejez.

Esta Comisión, en el uso pleno de sus facultades, de acuerdo con el artículo 92 de la Ley del INPEP, artículos 2, 8, 18 y 50 de la Constitución de la República y artículo 186 inciso segundo de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, RESUELVE: A) Que la resolución de Gerencia No. 2-33-2012 de fecha 7 de mayo de 2012 está fundamentada en la normativa aplicable al momento que el señor Pablo Mauricio González Dubón solicitó la prestación pecuniaria de vejez, por ende la base legal aplicada por el INPEP es la pertinente al caso en concreto, de acuerdo a los requisitos legales previamente establecidos por el legislador secundario, es decir, en el caso del peticionario, se aplicó la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público. B) Que la resolución de Presidencia No.569 de fecha 25 de noviembre de 2003, la cual el señor González Dubón solicita sea modificada en cuanto al salario básico regulador y monto de pensión, no procede efectuarle tales modificaciones, pues el derecho a pensión de vejez del citado señor está sustentado en la normativa que rige al INPEP para el otorgamiento de las prestaciones. C) Que la reglamentación de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones está comprendida en el Art. 234 de la citada Ley, y siendo necesario para el funcionamiento del Sistema de Ahorro para Pensiones y del Sistema de Pensiones Público, tal como dice el artículo, oportunamente la Presidencia de la República emitió diferentes reglamentos, a saber: Contratación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones; Recaudación de Cotizaciones al Sistema de Pensiones Público; Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público; Tratamiento de los Excesos de Inversión de los Recursos de los Fondos de Pensiones; y, Otros; y siendo el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos parte del Sistema de Pensiones Público, debe aplicar los reglamentos que por Ley le corresponde, para el caso el Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público; y en lo referente al salario básico regulador el articulado a que se hace referencia en la resolución de Gerencia No. 2-33-2012 de fecha 7 de mayo de 2012.



comentada precedentemente; D) Que tanto el Instituto Salvadoreño del Seguro Social como el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, desde el 15 de abril de 1998 otorgan los derechos a sus afiliados de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, pues es esta Ley la que prevalece por su carácter especial (Art. 235), es decir que los montos de pensión por vejez desde la fecha que entró en operaciones el sistema de ahorro para pensiones se calculan en base a los últimos diez años de servicio, y no en base a los últimos tres años que era como se calculaba antes y como lo dispone la Ley del INPEP. E) Que los argumentos planteados en las diferentes peticiones que constan en el expediente de pensión, así como también el escrito dirigido a la Junta Directiva del INPEP con fecha 23 de agosto de 2013 por el señor Pablo Mauricio González Dubón, previo a ser contestados han sido depurados, investigados, analizados y fundamentadas sus respuestas en las disposiciones legales pertinentes; y, F) Declárase que las resoluciones recurridas de Gerencia No. 2-33-2012 de fecha 7 de mayo de 2012, y de Presidencia No.569 de fecha 25 de noviembre de 2003 fueron emitidas de conformidad a lo establecidos en los Arts. 183, 200 y 202 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, y Arts. 28, 66, 67, 68 y 69 numeral 1 del Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público. CONFIRMANSE las mismas en todas sus partes. Notifíquese"".

Escuchada la presentación del informe y conocido el contenido de la Resolución emitida por la Comisión Especial nombrada por la Junta Directiva, sobre la solicitud del señor Pablo Mauricio González Dubón, y escuchadas las explicaciones proporcionadas por la Licenciada Melania Yaneth Amaya Henríquez, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de que se dé por recibido el Informe y la Resolución y que por medio del Secretario de la Junta Directiva se notifique dicha resolución al interesado, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N°. 12/2014.

La Junta Directiva, de conformidad a lo establecido por el Artículo noventa y dos de la Ley de Creación del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP, ACUERDA: 1) Dar por recibido el Informe y la Resolución emitidos por la Comisión Especial nombrada por la Junta Directiva mediante resolución número treinta y seis pleca dos mil trece, de sesión ordinaria número treinta y ocho pleca dos mil trece, de fecha once de octubre de dos mil trece, la cual literalmente expresa: "A) Que la resolución de Gerencia No. 2-33-2012 de fecha 7 de mayo de 2012 está fundamentada en la normativa aplicable al momento que el señor Pablo Mauricio González Dubón solicitó la prestación pecuniaria de vejez, por ende la base legal aplicada por el INPEP es la pertinente al caso en concreto, de acuerdo a los requisitos legales previamente establecidos por el legislador secundario, es decir, en el caso del peticionario, se aplicó la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público. B) Que la resolución de Presidencia



No.569 de fecha 25 de noviembre de 2003, la cual el señor González Dubón solicita sea modificada en cuanto al salario básico regulador y monto de pensión, no procede efectuarle tales modificaciones, pues el derecho a pensión de vejez del citado señor está sustentado en la normativa que rige al INPEP para el otorgamiento de las prestaciones. C) Que la reglamentación de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones está comprendida en el Art. 234 de la citada Ley, y siendo necesario para el funcionamiento del Sistema de Ahorro para Pensiones y del Sistema de Pensiones Público, tal como dice el artículo, oportunamente la Presidencia de la República emitió diferentes reglamentos, a saber: Contratación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones; Recaudación de Cotizaciones al Sistema de Pensiones Público; Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público; Tratamiento de los Excesos de Inversión de los Recursos de los Fondos de Pensiones; y, Otros; y siendo el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos parte del Sistema de Pensiones Público, debe aplicar los reglamentos que por Ley le corresponde, para el caso el Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público; y en lo referente al salario básico regulador el articulado a que se hace referencia en la resolución de Gerencia No. 2-33-2012 de fecha 7 de mayo de 2012 comentada precedentemente; D) Que tanto el Instituto Salvadoreño del Seguro Social como el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, desde el 15 de abril de 1998 otorgan los derechos a sus afiliados de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, pues es esta Ley la que prevalece por su carácter especial (Art. 235), es decir que los montos de pensión por vejez desde la fecha que entró en operaciones el sistema de ahorro para pensiones se calculan en base a los últimos diez años de servicio, y no en base a los últimos tres años que era como se calculaba antes y como lo dispone la Ley del INPEP. E) Que los argumentos planteados en las diferentes peticiones que constan en el expediente de pensión, así como también el escrito dirigido a la Junta Directiva del INPEP con fecha 23 de agosto de 2013 por el señor Pablo Mauricio González Dubón, previo a ser contestados han sido depurados, investigados, analizados y fundamentadas sus respuestas en las disposiciones legales pertinentes; y, F) Declarase que las resoluciones recurridas de Gerencia No. 2-33-2012 de fecha 7 de mayo de 2012, y de Presidencia No.569 de fecha 25 de noviembre de 2003 fueron emitidas de conformidad a lo establecidos en los Arts. 183, 200 y 202 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, y Arts. 28, 66, 67, 68 y 69 numeral 1 del Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público. CONFIRMANSE las mismas en todas sus partes. Notifíquese”; y 2) Que a través del señor Secretario de la Junta Directiva se notifique la resolución emitida por la Comisión Especial nombrada por la Junta Directiva para resolver el presente caso.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 24 al 29 de marzo de 2014.



Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 24 al 29 de marzo de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 28 de marzo de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 28 de marzo de 2014, la cual lleva incluidos los anexos correspondientes.

Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.

3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2014.

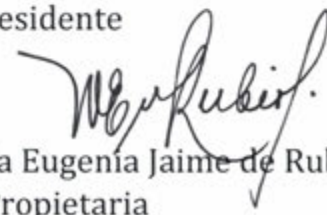
Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2014, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera los romanos I y III numerales del 1 al 3 como información oficiosa y el romano II como información confidencial, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas del día ocho de abril del año dos mil catorce.

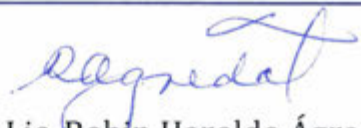

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

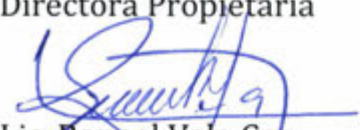

Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria

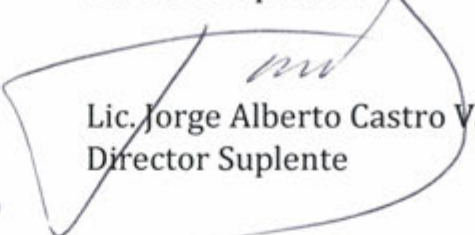

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

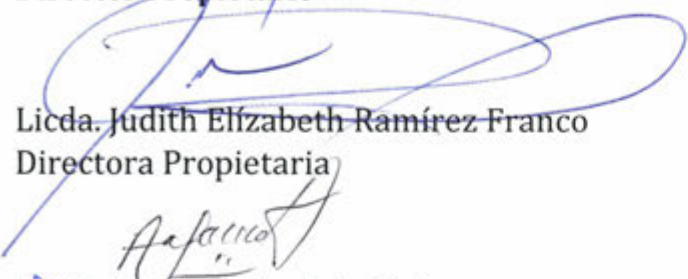


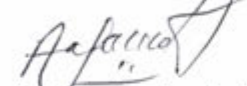

Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria

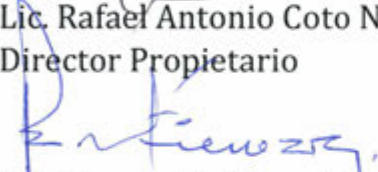

Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente.

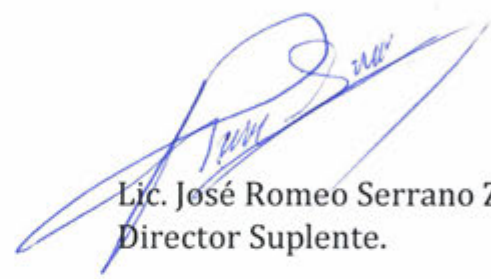

Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario


Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente


Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria


Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario


Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario


Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente.

ACTA N°. 15/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta y cinco minutos del día diez de abril de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.



El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 14/2014 de sesión ordinaria de fecha 8 de abril de 2014.
- II. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Licitación Pública N° LP 05/2014 "Suministro de Vehículos de Transporte para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos" y la aprobación de las Bases de Licitación para dicha contratación.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 31 de marzo al 5 de abril de 2014.
 2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Uso de vehículos y consumo de combustible, correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.
 3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 3 al 31 de marzo de 2014.
- IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 14/2014 de sesión ordinaria de fecha 8 de abril de 2014.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 14/2014, de sesión ordinaria de fecha 8 de abril de 2014, a la cual se le hicieron varias modificaciones, razón por la cual la Junta Directiva solicitó se amplíe tomando en consideración las observaciones realizadas por los señores Directores y se presente en una próxima sesión para someterla a su aprobación.

- II. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Licitación Pública N° LP 05/2014 "Suministro de Vehículos de Transporte para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos" y la aprobación de las Bases de Licitación para dicha contratación.**

Se sometió a consideración de Junta Directiva, la solicitud de autorización para iniciar el proceso de la Licitación Pública N° LP 05/2014 "Suministro de Vehículos de Transporte



para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos”, solicitando además, la aprobación de las Bases de Licitación para dicha contratación.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Ingeniera Juana María Coto, Subgerente Administrativa, Arquitecta Yolanda Mayarí Alvarado, Jefa del Departamento de Servicios Generales y el Señor Rafael Humberto Centeno, Jefe de la Sección de Intendencia, para presentar las justificaciones del suministro de vehículos, así como las Bases de Licitación Pública N° LP 05/2014 “Suministro de Vehículos de Transporte para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos”.

La Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, procedió a presentar las Bases de Licitación del suministro antes detallado, manifestando que fueron revisadas por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada el día lunes 7 de abril del corriente año; asimismo dio a conocer la estructura del documento, en el cual detallan cada una de las secciones, siendo éstas: I Instrucciones a los licitantes, II. Evaluación de Ofertas, III. Adjudicación del Contrato, IV. Especificaciones Técnicas y V. Anexos. Luego cedió la palabra a la Arquitecta Alvarado para que presentara las justificaciones de la compra en mención así como la parte técnica contenida en las bases de licitación.

La Arquitecta Alvarado procedió a explicar las justificaciones para la compra de tres vehículos y una motocicleta, dando a conocer que el INPEP cuenta con una flotilla vehicular de trece unidades, conformada por: una motocicleta marca KYMCO año 1995, dos automóviles tipo SEDAN marca TOYOTA año 1996, dos pick up marca TOYOTA año 1996, tres pick up marca MAZDA año 2006, un pick up MAZDA año 2013, una camioneta marca TOYOTA año 2011 y tres pick up marca NISSAN año 1997. Estos tres pick up detallados al final más la motocicleta, son los que se pretende sustituir con la compra de las nuevas unidades y someterlos a venta por medio de subasta pública no judicial.

La adquisición de los vehículos tiene como finalidad principal brindar un mejor servicio a los pensionados que por su avanzada edad, problemas de salud o discapacidades, es necesario hacerles visitas domiciliarias a través del equipo de trabajadoras sociales, para su control de sobrevivencia que les garantice la continuidad en el pago de sus pensiones.

En el caso de la motocicleta es de suma importancia para los servicios de mensajería, especialmente para el Departamento de Tesorería, las secciones de Pago de Pensiones y Gastos Administrativos.

La Disponibilidad presupuestaria estimada en el presupuesto del INPEP, del año 2014, para esta contratación es de \$75,000.00.



Escuchada la presentación y explicaciones realizadas por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y por la Jefa de Servicios Generales, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de autorización para iniciar el proceso de la Licitación Pública N° LP 05/2014 “Suministro de Vehículos de Transporte para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos”, así como la aprobación de las Bases de Licitación para dicha contratación, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 13/2014.

La Junta Directiva por unanimidad, ACUERDA Y RATIFICA: **1)** Con base a lo establecido en el artículo 39, literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, y artículo 36 del Reglamento de la misma ley, aprobar y ratificar la autorización a la Administración para que inicie el proceso de la Licitación Pública N° LP 05/2014 “Suministro de Vehículos de Transporte para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos” y, **2)** De conformidad al artículo 18 y 41 literal c) de la ley relacionada en el numeral 1 de esta resolución, aprobar y ratificar las Bases de Licitación Pública N° LP 05/2014 “Suministro de Vehículos de Transporte para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos”, presentadas por la Administración, las cuales forman parte integral de la presente acta.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 31 de marzo al 5 de abril de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 31 de marzo al 5 de abril de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Uso de vehículos y consumo de combustible, correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Uso de vehículos y consumo de combustible, correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.



3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 3 al 31 de marzo de 2014.

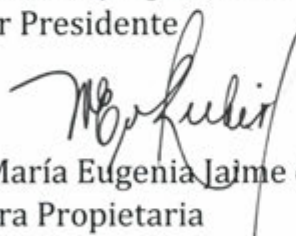
Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 3 al 31 de marzo de 2014, en el cual se detalla que al 28 de febrero de 2014, existía un saldo de 251 solicitudes, habiendo ingresado durante el período del 3 al 31 de marzo de 2014, 187 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 187 solicitudes; de las cuales 120 son por vejez, por un monto de US\$275,540.76 y 67 son por muerte, por un monto de US\$14,111.87, haciendo un total de US\$289,652.63, quedando un saldo de 251 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de marzo de 2014.

Los señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

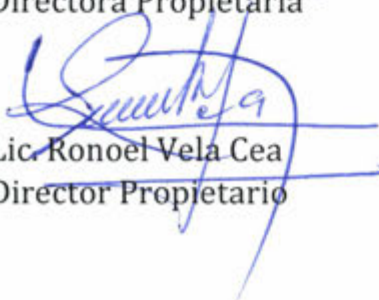
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y III numerales del 1 al 3 como información oficiosa y el romano II como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

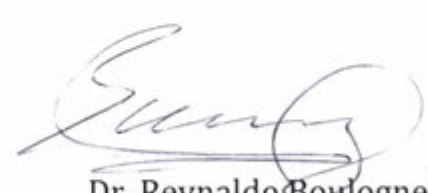
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con quince minutos del día diez de abril del año dos mil catorce.

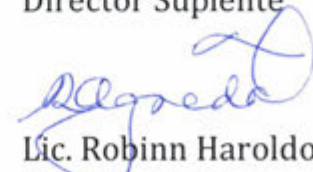

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

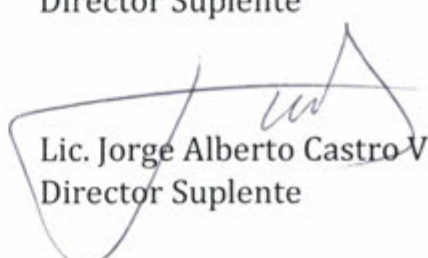

Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria


Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria


Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario


Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

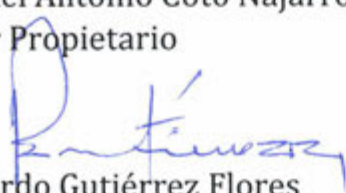

Lic. Robinn Haroldo Ágreda Trujillo.
Director Suplente


Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente





Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N°. 16/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elizabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 15/2014 de sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2014.
- II. Presentación de Estados Financieros del INPEP, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2014.



III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 7 al 12 de abril de 2014.
2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 9 de abril de 2014.
3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a Inventario de Hardware y Software del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura y aprobación del acta No. 15/2014 de sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2014.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 15/2014, de sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

II. Presentación de Estados Financieros del INPEP, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2014.

Se presentaron para conocimiento de la Junta Directiva, los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2014, los cuales han sido emitidos por la Unidad Financiera Institucional.

El Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, acompañado de la Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, procedieron a presentar los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2014, siendo estos: el Estado de Situación Financiera al 31 de enero, al 28 de febrero y al 31 de marzo de 2014, El Estado de Rendimiento Económico del 1 al 31 de enero, del 1 de enero al 28 de febrero y del 1 de enero al 31 de marzo 2014; y el Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 al 31 de enero, del 1 de enero al 28 de febrero y del 1 de enero al 31 de marzo de 2014. Además, presentaron el Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de marzo 2014-2013; el Estado de Rendimiento económico comparativo del 1 de enero al 31 de marzo 2014-2013; el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de marzo 2014, Fondos Propios y Bandesal; los Gastos comparativos de enero a marzo 2014-2013; la Programación y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del primer trimestre 2014.



Escuchada la presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2014, y realizadas algunas consultas por parte de los señores Directores, las cuales fueron respondidas por el expositor, la Junta Directiva los dio por recibidos, los cuales forman parte integral de la presente acta.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 7 al 12 de abril de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 7 al 12 de abril de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 9 de abril de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 9 de abril de 2014, la cual lleva incluidos los anexos correspondientes.

Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.

3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a Inventario de Hardware y Software del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a Inventario de Hardware y Software del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su revisión.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

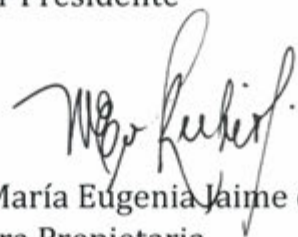
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información oficiosa, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.



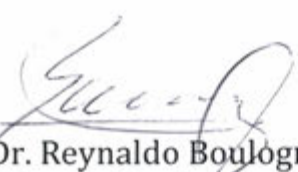
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas del día veintinueve de abril del año dos mil catorce.



Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria



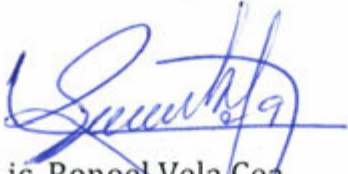
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



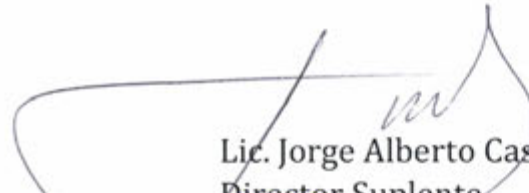
Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria



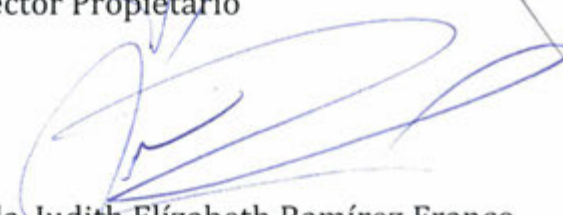
Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente



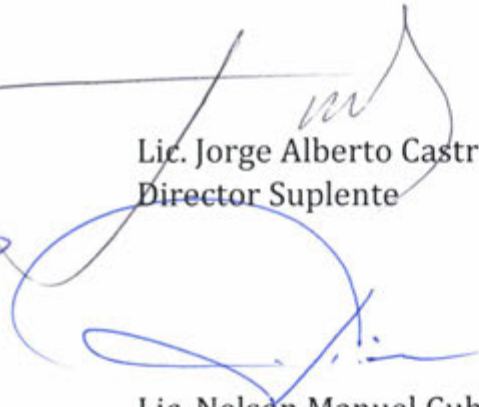
Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente



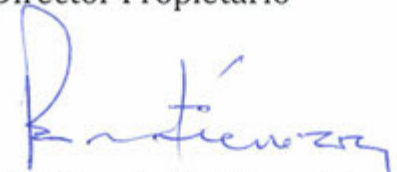
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria



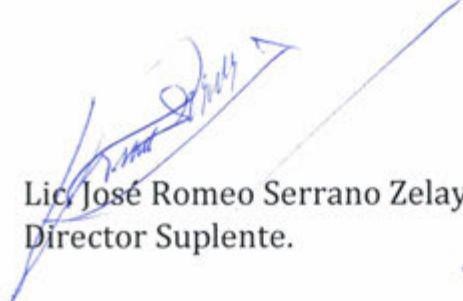
Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente.



ACTA N°. 17/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día ocho de mayo de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elízabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación de las actas Nos. 14/2014 y 16/2014, de sesiones ordinarias de fechas 8 y 29 de abril de 2014.
- II. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 14 al 27 de abril de 2014.
 2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 24 de abril de 2014.
- III. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. Lectura y aprobación de las actas Nos. 14/2014 y 16/2014, de sesiones ordinarias de fechas 8 y 29 de abril de 2014.



El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura de las actas Nos. 14/2014 y 16/2014, de sesiones ordinarias de fechas 8 y 29 de abril de 2014, de las cuales los señores Directores hicieron algunas observaciones al acta N° 14/2014, proponiendo aprobarla en una próxima sesión, quedando aprobada únicamente el acta No. 16/2014.

II. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 14 al 27 de abril de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 14 al 27 de abril de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 24 de abril de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 24 de abril de 2014, la cual lleva incluidos los anexos correspondientes.

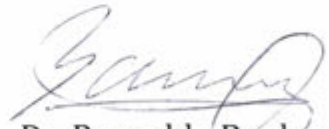
Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información oficiosa, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

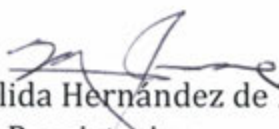
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cincuenta minutos del día ocho de mayo del año dos mil catorce.


Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

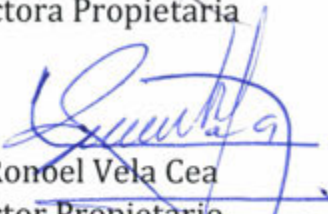

Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria

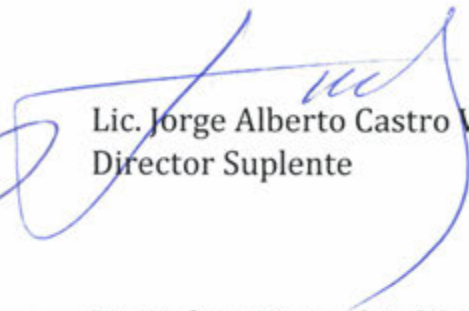

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

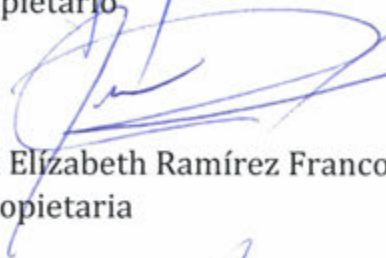



Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria


Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente

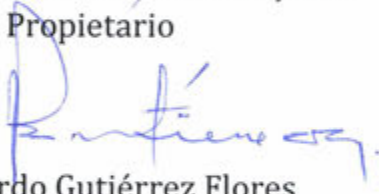

Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario

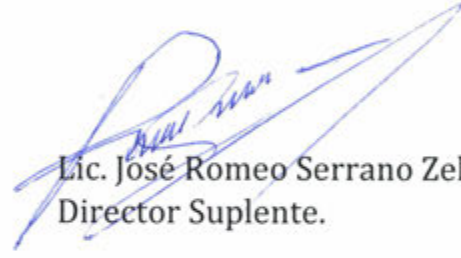

Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente


Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria

Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente


Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario


Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario


Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente.

ACTA N°. 18/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día quince de mayo de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Mélida Hernández de Barrera, Directora Propietaria y Licenciado Robin Haroldo Ágreda Trujillo, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Licenciado Jorge Alberto Castro Valle, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Judith Elizabeth Ramírez Franco, Directora Propietaria y Licenciado Nelson Manuel Cubías Carranza, Director Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario por parte del Ministerio de Gobernación; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también el Ingeniero Nelson Alfredo León Rivera, Gerente y Secretario de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.



A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura y aprobación del acta No. 17/2014, de sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2014.
- II. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de abril al 4 de mayo de 2014.
 2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 30 de abril de 2014,
 3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 1 al 30 de abril de 2014.
- III. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. **Lectura y aprobación del acta No. 17/2014, de sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2014.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 17/2014, de sesión ordinaria de fechas 8 de mayo de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fue aprobada por los señores Directores.

II. Entrega de Informes de la Administración.

- 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de abril al 4 de mayo de 2014.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de abril al 4 de mayo de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.



2. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 30 de abril de 2014,

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 30 de abril de 2014, la cual lleva incluidos los anexos correspondientes.

Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.

3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 1 al 30 de abril de 2014.

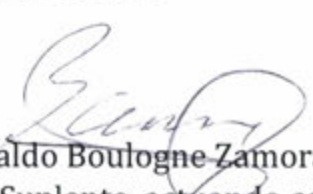
Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 1 al 30 de abril de 2014, en el cual se detalla que al 31 de marzo de 2014, existía un saldo de 251 solicitudes, habiendo ingresado durante el período del 1 al 30 de abril de 2014, 140 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 142 solicitudes; de las cuales 1 es por Invalidez, por un monto de \$9,779.59, 79 son por vejez, por un monto de US\$168,747.16 y 62 son por muerte, por un monto de US\$17,267.90, haciendo un total de US\$195,794.65, quedando un saldo de 249 solicitudes pendientes de aprobación al 30 de abril de 2014.

Los señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

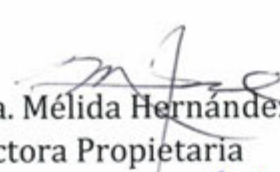
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información oficiosa, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

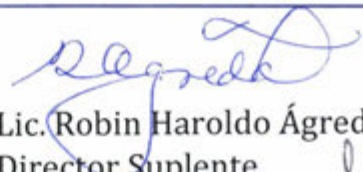
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día quince de mayo del año dos mil catorce.


Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

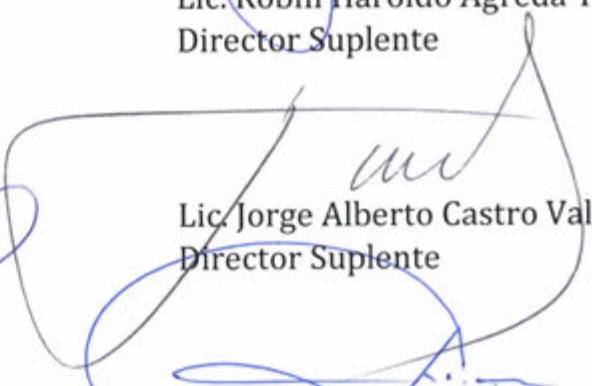

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente, actuando como Propietario

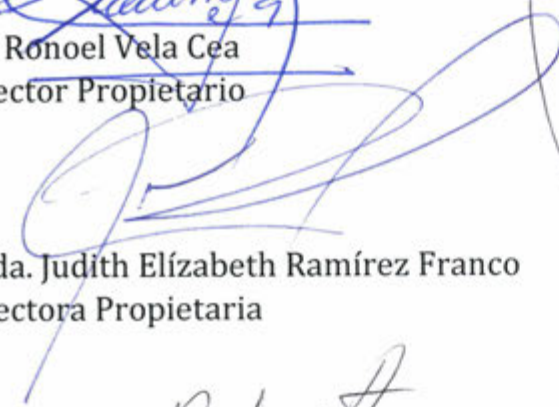



Licda. Mélida Hernández de Barrera
Directora Propietaria

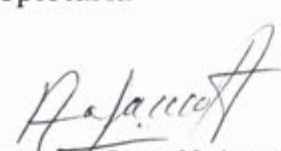

Lic. Robin Haroldo Ágreda Trujillo
Director Suplente

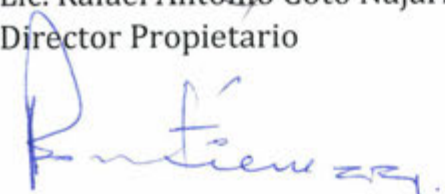

Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario


Lic. Jorge Alberto Castro Valle
Director Suplente


Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Directora Propietaria


Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Director Suplente


Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario


Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario


Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente.



ACTA N°. 25/2014 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día quince de agosto de dos mil catorce. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, Directora Propietaria y el Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rolando Ramírez Hernández, Director Propietario y Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria Interina de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del Quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda, a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada, agregando el romano III, nombramiento del Gerente, quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:



- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 24/2014, de sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2014.
- II. Presentación del Informe de Auditoría Externa correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014.
- III. Se somete a consideración de la Junta Directiva el nombramiento del Gerente del INPEP.
- IV. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Entrega de carta del SITINPEP, de fecha 30 de julio de 2014.
 2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de julio al 8 de agosto de 2014.
 3. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 30 de julio de 2014.
 4. Examen Especial a la Sección de Control de Afiliados, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
 5. Examen Especial al Departamento de Administración de Base de Datos, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2014.
- V. Varios.
 1. Entrega de copia de correo electrónico de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 24/2014, de sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2014.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 24/2014, de sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados por los señores Directores, los puntos de la agenda tratados en dicha sesión.

- II. **Presentación del Informe de Auditoría Externa correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014.**

Para conocimiento de la Junta Directiva, se presentó Carta de Gerencia de Auditoría Externa correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, emitida por la firma auditora VELÁSQUEZ GRANADOS & CIA., haciéndose presentes a la sesión, los



Licenciados: Vilma Angélica Rosales de Umaña, Walter Ronald Pineda y David Velásquez, con el propósito de presentar el informe en referencia.

La Licenciada Vilma Angélica Rosales de Umaña inició la presentación del informe, detallando el contenido del mismo, siendo este: I. Estatus de los Hallazgos de Auditoría, II. Referencia de la Información Evaluada, III. Observaciones determinadas en la presente revisión y IV. Seguimiento a carta de gerencia de la auditoría anterior.

En cuanto al estatus de los hallazgos se detalla que durante el segundo trimestre se observaron 10 condiciones, de las cuales fueron superadas 4; en el primer trimestre se observaron 3 condiciones, superándose una y 5 condiciones fueron observadas durante el ejercicio 2013, las que hacen un total 18 observaciones, de las cuales fueron superadas 5, quedando en proceso de superación 13 condiciones.

Además, la Licenciada Rosales de Umaña, detalló la información evaluada, así como los procedimientos utilizados, siendo esta: a) Control Interno, b) Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INPEP, c) Manuales y Reglamentos del INPEP, d) Conciliaciones Bancarias, e) Pago, Control y Reintegro de Fondos Circulantes; f) Inversiones Temporales, g) Bienes de Uso, h) Transferencias recibidas del Fondo FOP, i) Gastos Previsionales, j) Gastos de Bienes de Consumo y Servicios, k) Proceso de Compra y Registro Contable de los Bienes y Servicios Adquiridos.

Seguidamente, procedió a explicar cada una de las condiciones determinadas en el período de abril a junio de 2014, siendo éstas:

1. La necesidad de llevar registros contables automatizados para control histórico (Despensa del INPEP). En proceso.
2. Auxiliar de activo fijo no cumple con los requisitos mínimos (Despensa INPEP). En proceso.
3. Necesidad de llevar registros contables automatizados para control histórico. (Despensa INPEP), En proceso
4. Auxiliar de activo fijo no cumple con los requisitos mínimos. (Despensa INPEP). En proceso.
5. Necesidad de un levantamiento de activo fijo. (Despensa INPEP). En proceso
6. Las cuentas por cobrar a empleados presenta saldos sin movimiento y pendientes de identificar. (Despensa INPEP). En proceso
7. Expediente de compra que no cuenta con la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Superada
8. Expediente de Compra, con Garantía de Cumplimiento de Contrato, menor a la vigencia establecida en el contrato firmado. Superada
9. Partidas Conciliatorias antiguas en las Conciliaciones Bancarias. Superada
10. Comprobantes de voucher sin la respectiva firma de Autorizado. (Despensa INPEP). Superada



Para cada una de las condiciones detalladas se explicó la causa, el criterio, el efecto, la recomendación, el comentario de la Administración y el Comentario de Auditoría. .

Finalmente, el Licenciado Walter Ronald Pineda presentó el Seguimiento de carta de gerencia de la auditoria anterior, explicando específicamente la condición relacionada con los casos de Pagos en Exceso a pensionados fallecidos y por nuevas nupcias,

El Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, después de conocer las observaciones del informe de Auditoría Externa, preguntó cuánto dura el estatus "en proceso" en las condiciones detalladas, manifestando que es importante que sean superadas, por lo que deberían concretizarse fechas y establecer un compromiso, ya que de lo contrario podrían estar en proceso por mucho tiempo, manifestando que el nuevo gerente deberá estar pendiente de las condiciones y que en un período de tres meses queden superadas.

La Licenciada María Eugenia Jaime de Rubio, solicitó a los expositores que como Auditores Externos estén pendientes de que todo marche bien y de que se logre la superación de las observaciones, manifestando además que se deben identificar los hallazgos encontrados del año 2009 hacia atrás y los del año 2009 a la fecha y de esa manera tratar de solventar los del año 2009 a la fecha.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, propuso que se le solicite al nuevo gerente un seguimiento a los informes de auditoría externa, y que además presente informes mensuales a la Junta Directiva del seguimiento que se realice.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, manifestó que con respecto a los pagos en exceso, los auditores deberán presentar un informe detallado y bien documentado separando los pagos realizados del año 2009 hacia atrás y del 2009 a la fecha, a fin de tomar las decisiones necesarias para poder limpiar los Estados Financieros.

El Director Presidente, manifestó que se tomarán en cuenta los hallazgos en proceso de superación y se pondrá el empeño necesario para que queden superados, argumentando que en el caso de los pagos en exceso, la mayor parte son del año 2009 hacia atrás, expresando que se reunirá con las personas encargadas para buscarle una solución al caso.

Escuchadas las explicaciones proporcionadas por los Auditores Externos sobre el Informe de Auditoría externa correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, los señores Directores lo dieron por recibido, y forma parte integral de la presente acta.

III. Se somete a consideración de la Junta Directiva el nombramiento del Gerente del INPEP.

En este punto se le solicitó a la Ingeniera Juana María Coto Estrada, que abandonara la sala de sesiones para poder tratar el punto.

El Director Presidente, manifestó que en la sesión anterior se informó de la terna para el nombramiento del Gerente, expresando que la Arquitecta Yolanda Mayarí Alvarado desistió de participar en el proceso, quedando únicamente dos personas para elegir, por lo que con base a lo establecido en el artículo 9 numeral 7 de la Ley del INPEP, somete a consideración de la Junta Directiva, la propuesta de nombramiento de la Ingeniera Juana María Coto Estrada, como Gerente del Instituto y para que a la vez funja como Secretaria de la Junta Directiva, a partir del 15 de agosto del 2014

El Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, felicitó al señor Presidente por la propuesta, manifestando que en lo personal, ha observado que de la terna presentada, la que mejor se ajusta al puesto es la Ingeniera Juana María Coto Estrada.

El Director Presidente sometió a votación la propuesta para el nombramiento de Gerente, obteniéndose los votos a favor de la propuesta de los representantes de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Trabajo y Previsión Social, Salud, Gobernación y Desarrollo Territorial, absteniéndose de votar el representante de la gremial AJUBACEN, por lo que la junta Directiva por mayoría RESUELVE:

Resolución N°. 23/2014.

La Junta Directiva, con base a lo establecido en el Artículo 9, numeral 7 de la Ley del INPEP, por mayoría ACUERDA Y RATIFICA: nombrar a la Ingeniera Juana María Coto Estrada, como Gerente del INPEP, a partir del 15 de agosto del 2014, devengando el salario asignado al puesto de Gerente.

Aprobado el nombramiento de la Ingeniera Juana María Coto Estrada, como Gerente del Instituto, ésta se hizo presente a la sesión, manifestando que acepta el cargo conferido, agradeciendo a los señores Directores por el apoyo brindado.

IV. Entrega de Informes de la Administración.

1. Entrega de carta del SITINPEP, de fecha 30 de julio de 2014.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entrega copia de carta del sindicato de los Trabajadores del INPEP -SITINPEP-, de fecha 30 de julio de 2014, dirigida a la Junta Directiva, en la que comunican una serie de peticiones.

Los señores Directores dieron por recibida la carta del SITINPEP.

2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de julio al 8 de agosto de 2014.



Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de julio al 8 de agosto de 2014.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

3. Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 30 de julio de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la Propuesta de Inversión del INPEP, de fecha 30 de julio 2014, la cual lleva incluido los anexos correspondientes.

Los señores Directores, después de conocer la Propuesta de Inversión presentada por la Administración, la dieron por recibida.

4. Examen Especial a la Sección de Control de Afiliados, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Sección de Control de Afiliados, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto.

5. Examen Especial al Departamento de Administración de Base de Datos, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de Auditoría Interna del INPEP, de Examen Especial al Departamento de Administración de Base de Datos, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2014.

Conocidos los informes detallados en los numerales 4 y 5, los señores Directores los dieron por recibidos, acordando trasladarlos al Comité de Auditoría para su respectiva revisión.

V. Varios.

1. Entrega de copia de correo electrónico de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

Se entregó a cada uno de los señores Directores, copia de correo electrónico de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, en el que informan que están armando un directorio de las Juntas Directivas de las Instituciones Autónomas, solicitando para ello se envíe un listado de los integrantes de la Junta Directiva (propietario y suplente) y sus currículums.

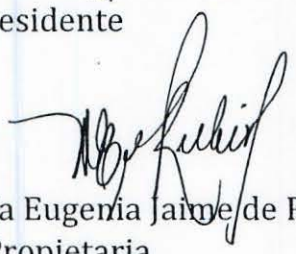
Los señores Directores dieron por recibida la copia del correo antes detallado, comprometiéndose a enviar el currículum vitae.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información pública, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas del día quince de agosto del año dos mil catorce.



Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



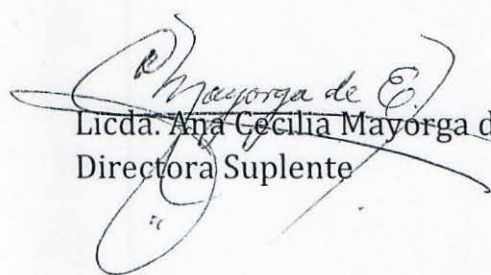
Licda. María Eugenia Jaime de Rubio
Directora Propietaria



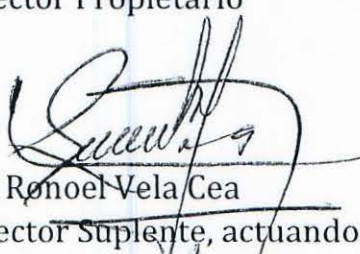
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



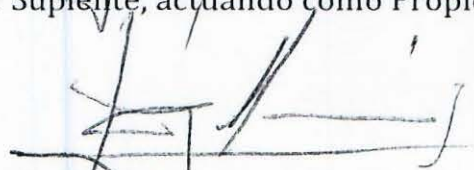
Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario



Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente



Lic. Rónoel Vela Cea
Director Suplente, actuando como Propietario



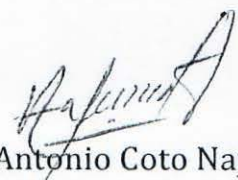
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario



Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

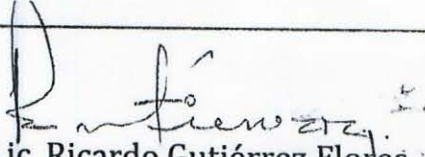


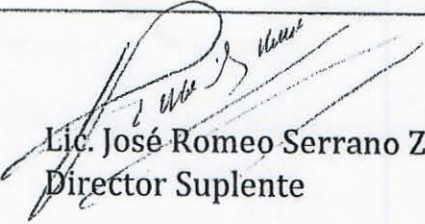
Lic. Rolando Ramírez Hernández
Director Propietario



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Suplente




Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario


Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

